INDICE

ACTA ORDINARIA 65-2020
26 de octubre de 2020

Capítulo	*Título*	*# Acuerdo*	*SJD*	*Página*
I.	NOMBRAMIENTO VICEPRESIDENTE AD HOC			
	ARTÍCULO 1. Nombramiento Vicepresidente ad hoc	777		
II.	APROBACION ORDEN DEL DIA			
	ARTÍCULO 2. Lectura y aprobación del orden del día			
III.	APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA 63-2020			
	ARTÍCULO 3. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria 63-2020	778 779	780	
IV.	INFORME SEÑORA PRESIDENTA			
	ARTÍCULO 4. Fallecimiento hermano señora Doris Chen Cheang, Auditora Interna			
	ARTÍCULO 5. Charla "Análisis del informe de la OCDE sobre el estado del proceso de adopción de las mejores prácticas en materia de gobernanza corporativa"	780	781	
V.	ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SÍSMICA			
	ARTÍCULO 6. Oficio JPS-GG-1143-2020 Estudio de Vulnerabilidad sísmica			
VI.	INFORMES MENSUALES DE COMITÉS			
	ARTÍCULO 7. Informe del Comité Corporativo de Ventas			

Capítulo	Título	# Acuerdo	SJD	Página
	ARTÍCULO 8. Informe del Comité Corporativo de Tecnologías de Información y de Innovación			
	ARTÍCULO 9. Informe del Comité de Gestión Social y Camposantos			
	ARTÍCULO 10. Informe Comité Corporativo de Reconocimiento a funcionarios			
	ARTÍCULO 11. Informe Comisión de Edificio			
	ARTÍCULO 12. Informe Comité Corporativo de Imagen Institucional			
VII.	TEMAS GERENCIA DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN			
	ARTÍCULO 13. Oficio JPS-GG-1196-2020 Comisión Convenio Coopealianza			
	ARTÍCULO 14. Oficio JPS-GG-1221-2020. Estrategia de Ventas Sorteo Extraordinario de Navidad 2020 "Gordo Navideño"			
	ARTÍCULO 15. Oficio JPS-GG-1200-2020. Sorteo Extraordinario de Navidad			
	ARTÍCULO 16. Calendario de sorteos 2021			
VIII.	TEMAS EMERGENTES			
	ARTÍCULO 17. Oficio JPS-GG-GDS-0638-2020. Solicitud de uso de remanente del proyecto 151-2016	783	784	
	ARTÍCULO 18. Análisis de los Estados Financieros Auditados de la empresa IGT Global Services Corporation Ltd. – Sucursal Costa Rica.			

Capítulo	Título	# Acuerdo	SJD	Página
	ARTÍCULO 19. Oficio JPS-GG-1185-2020 Autorización Rifa Fundación Pro Unidad de Cuidado Paliativo			
	ARTÍCULO 20. Recertificación del objeto contractual, como parte de la licitación Pública 2011LN-000002, por servicio de comercialización de Lotería Electrónica	785	787	

ACTA ORDINARIA 65-2020. Acta número sesenta y cinco correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Junta de Protección Social de manera virtual mediante la plataforma tecnológica TEAMS, a las dieciséis horas con treinta y seis minutos del día veintiséis de octubre del dos mil veinte, presidida por la señora Esmeralda Britton González, Presidenta de la Junta Directiva y con la participación de los siguientes miembros: Arturo Ortiz Sánchez, Vicepresidente ad hoc; José Mauricio Alcázar Román, Secretario, Urania Chaves Murillo, Fanny Robleto Jiménez, Felipe Díaz Miranda, Eva Isabel Torres Marín y Gerardo Alberto Villalobos Ocampo.

Ausencia con justificación: la señora Maritza Bustamante Venegas, quien es sustituida por el señor Felipe Díaz Miranda.

Participan de la sesión virtual los funcionarios: la señora Marilyn Solano Chinchilla, Gerente General; la señora Marcela Sánchez Quesada, Asesora Jurídica, el señor Luis Diego Quesada Varela, en condición de Asesor de Presidencia y la señora Laura Moraga Vargas de la Secretaría de Actas.

CAPITULO I. NOMBRAMIENTO VICEPRESIDENTE AD HOC

ARTÍCULO 1. Nombramiento Vicepresidente ad hoc

En razón de la ausencia justificada de la señora Maritza Bustamante Venegas, en esta sesión; se nombra como Vicepresidente Ad Hoc al señor Arturo Ortiz Sánchez.

ACUERDO JD-777
En ausencia justificada de la señora Maritza Bustamante Venegas, se acuerda nombrar a al señor Arturo Ortiz Sánchez como Vicepresidente ad hoc, por esta sesión, designación que acepta el señor Ortiz. **ACUERDO FIRME.**

Ejecútese

CAPÍTULO II. APROBACION ORDEN DEL DIA

ARTÍCULO 2. Lectura y aprobación del orden del día

La señora Marilyn Solano procede a leer el orden del día.

Los señores directores declaran la confidencialidad de los temas relacionados con la estrategia de ventas y logística del sorteo extraordinario del Gordo Navideño y el análisis de Estados Financieros por ser temas que se encuentra en análisis.

Se aprueba el orden del día y se procede a tratar los siguientes temas.

CAPÍTULO III. APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA 63-2020

ARTÍCULO 3. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria 63-2020

Se procede con la revisión del acta ordinaria No. 63-2020.

La señora Urania Chaves y el señor Luis Diego Quesada realizan observaciones de forma a las actas, las cuales se trasladan a la Secretaría de Actas para su incorporación.

Consulta la señora Urania Chaves sobre la información consignada en el acta y que fue declarada como confidencial.

Explica la señora Marcela Sánchez que existe una diferenciación entre lo que es no consignar algo en el acta y entre un tema que es conocido por los señores directores y que es decretado como confidencial. Las actas deben ir integras y deben considerar todos los temas conocidos por los señores directores, esto porque es la realidad y segundo porque efectivamente tiene que haber un respaldo de las decisiones que se van tomando; debe de haber respaldo para la Administración de los temas que se presentaron y para los directores de qué fue lo que se les presentó. Hay temas que tienen una confidencialidad temporal y eso sucede con toda la información de la administración, la regla es que toda la información es pública y solo de carácter excepcional es confidencial y esa confidencialidad es temporal, por ejemplo, cuando se lleva a cabo un procedimiento administrativo, esa información es confidencial mientras se esté llevando a cabo el proceso, una vez que se dicte acto final y ese acto final está en firme pierde esa condición de confidencialidad. Asimismo, cuando los proyectos de resolución, los temas pendientes de estudio y los asuntos que no son definitivos pierden su confidencialidad cuando ya son actos definitivos. Entonces la solución es consignar lo necesario y protegerlo confidencial mientras esté en análisis y estudio.

Recomienda el señor Arturo Ortiz que se establezca un procedimiento que establezca y defina cómo va a ser el manejo de la información declarada como confidencial o secreto industrial, en las actas.

Sugiere la señora Presidenta se lleve un control de cuándo la información declarada confidencial se convierte en pública, para que mantengan actualizadas las actas en la web.

Propone la señora Urania Chaves que la Secretaría de Actas lleve un control, similar al que se lleva con el control de acuerdos, de los temas que son declarados como confidenciales, para que se lleve el seguimiento de cuando dejan de ser confidenciales.

Se aprueba el acta de la sesión ordinaria 63-2020 y se dispone:

ACUERDO JD-778
Se solicita a la Asesoría Jurídica coordinar junto con la Gerencia General y la Secretaría de Actas la elaboración de un procedimiento para el manejo en las actas, de los temas declarados como confidenciales o secreto industrial por parte de la Junta Directiva. **ACUERDO FIRME**

Plazo de cumplimiento: 30 de noviembre de 2020.

Comuníquese a la Asesoría Jurídica. Infórmese a la Gerencia General y a la Secretaría de Actas.

ACUERDO JD-779
Se aprueba el acta de la Sesión ordinaria 63-2020, celebrada el 19 de octubre de 2020. **ACUERDO FIRME**

Ejecútese

CAPÍTULO IV. INFORME SEÑORA PRESIDENTA

ARTÍCULO 4. Fallecimiento hermano señora Doris Chen Cheang, Auditora Interna

La señora Presidenta informa sobre el fallecimiento del hermano de la señora Doris Chen Cheang, Auditora Interna y propone a los señores directores el envío de una nota de pésame como muestra de solidaridad por el difícil momento que atraviesa la señora Chen debido a la muerte de su hermano y la enfermedad de otros miembros de su familia.

Los señores directores manifiestan su anuencia y en ese sentido se le solicita a la Presidencia tramitar la nota desde su despacho.

ARTÍCULO 5. Charla "Análisis del informe de la OCDE sobre el estado del proceso de adopción de las mejores prácticas en materia de gobernanza corporativa"

El señor José Mauricio Alcázar informa que recibió invitación enviada por el Instituto de Gobierno Corporativo de Costa Rica, para participar en una charla sobre el análisis del informe de la OCDE e indica que le parece interesante que los miembros de esta Junta Directiva puedan participar en vista de que el tema a tratar es atinente al desempeño de la Junta Directiva.

Sugiere la señora Presidenta que además de la participación de los miembros de Junta Directiva, participen los asesores. Se acoge la recomendación.

Se aprueba la participación de los señores directores y de los asesores en la charla.

ACUERDO JD-780
Se aprueba la participación de los miembros de Junta Directiva y Jefaturas de las Unidades asesoras de Junta Directiva en la Charla "Análisis del informe de la OCDE sobre el estado del proceso de adopción de las mejores prácticas en materia de gobernanza corporativa", que llevará a cabo el Instituto de Gobierno Corporativo de Costa Rica, el próximo 11 de noviembre de 2020; de 3:00 pm a 5:00 pm, vía Zoom.

Se le solicita a la Gerencia Administrativa Financiera realizar los trámites de inscripción correspondientes. **ACUERDO FIRME**

Plazo de cumplimiento: Inmediato

Comuníquese a la Gerencia Administrativa Financiera. Infórmese a la Gerencia General.

CAPÍTULO V. ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SÍSMICA

Ingresa a la sesión el señor Olman Brenes Brenes, Gerente Administrativo Financiero, la señora Rosangela Campos Sanabria, Ingeniera y los señores Miguel Cruz y Ronald Schmidt de la empresa Miguel Cruz & Asociados LTDA.

ARTÍCULO 6. Oficio JPS-GG-1143-2020 Estudio de Vulnerabilidad sísmica
Se presenta el oficio JPS-1143-2020 del 06 de octubre de 2020, suscrito por la señora Marilyn Solano Chinchilla, Gerente General, en el que indica:

> Para valoración por parte de Junta Directiva me permito remitir oficio de la Gerencia Administrativa Financiera con los resultados del "Estudio de Vulnerabilidad Sísmica" efectuado por la empresa Miguel Cruz y Asociados mediante la contratación directa 2019CD-000116-0015600001, denominada "Contratar servicios profesionales para estudios de vulnerabilidad sísmica en el edificio central de la JPS".
>
> Lo anterior, en atención al acuerdo JD-526 que en lo que interesa, dice:
>
> > (…)
> > Por medio de la Gerencia Administrativa Financiera llevar a cabo los trámites respectivos que permitan:
> >
> > *Contratar los servicios profesionales para la actualización del estudio de vulnerabilidad sísmica del Edificio Central y así conocer el estado actual de su estructura, de cuyo resultado se atenderán en tiempo y forma las recomendaciones de los profesionales.*

Se presenta el oficio JPS-GG-GAF-784-2020 del 30 de setiembre de 2020, suscrito por el señor Olman Brenes Brenes, Gerente Administrativo Financiero, que adjunta el oficio JPS-GG-GAF-SA-143-2020 del Depto. de Servicios Administrativos, el cual indica:

En atención al acuerdo JD-526 correspondiente al Capítulo IV), Artículo 10) de la Sesión Ordinaria 41-2019 celebrada el 08 de julio del 2019, que en lo conducente dice:

> *"La Junta Directiva **ACUERDA**:*
> *… Por medio de la Gerencia Administrativa Financiera llevar a cabo los trámites respectivos que permitan:*
> - *Contratar los servicios profesionales para la actualización del estudio de vulnerabilidad sísmica del Edificio Central y así conocer el estado actual de su estructura, de cuyo resultado se atenderán en tiempo y forma las recomendaciones de los profesionales."*

El Departamento de Servicios Administrativos realizó la contratación 2019CD-0001160015600001 denominada "Contratar servicios profesionales para estudios de vulnerabilidad sísmica en el edificio central de la JPS", la cual fue adjudicada a la empresa Miguel Cruz & Asociados LTDA.

El 22 de julio del 2020 a las 03:00 p.m., se llevó a cabo vía Zoom, la presentación del informe de resultados objeto de la contratación 2019CD-000116-0015600001 por parte del contratista, siendo así recibido a conformidad por el Administrador.

Cabe destacar que para efectos de presentar esta información ante la Junta Directiva, el señor Miguel Cruz se encuentra en toda la anuencia de poder acompañarnos de manera virtual y exponer el informe de resultados, esto coordinado con previa antelación.

Se adjunta Estudio de Vulnerabilidad Sísmica.

Conclusiones del informe:

1. Se ejecuta un levantamiento arquitectónico para conocer la distribución para el uso actual del edificio a julio del 2020.

2. Se lleva a cabo una inspección visual de daños encontrados en los elementos estructurales del edificio debido a su servicio a Julio del 2020.

3. Se extraen núcleos de concreto en vigas y columnas de los niveles de Sótano, Piso Dos y Piso Seis para conocer las propiedades mecánicas del material, lo cual se complementa con pruebas de esclerómetro y magnetómetro para conocer la resistencia mínima a la compresión y la distribución del acero de refuerzo respectivamente.

4. Se elabora un modelo de elemento finito en el programa ETABS para hacer un análisis con el método de superposición modal espectral según el CSCR-10. Se compara el mismo con el elaborado para un estudio de vulnerabilidad realizado por esta empresa hace 18 años y se encuentra que difiere en los periodos fundamentales, principalmente en la dirección corta y a torsión. La diferencia se debe al uso de inercias equivalentes distintas según el CSCR-10 y el modelado de las paredes.

5. La estructura se ubica en un tipo de sitio S3 en zona sísmica III, clasifica en el grupo D de importancia normal, con un sistema sismorresistente tipo dual, presenta una irregularidad moderada en planta y se supone una ductilidad local moderada, por lo que se le asigna una ductilidad global de 2.0.

6. La demanda sísmica se define para dos niveles de amenaza, la cual varía según la vida útil considerada. Para una vida útil de 10 años se considera una probabilidad de excedencia del 10%, por lo que la aceleración esperada corresponde a un periodo de retorno TR de 100 años. El segundo nivel, para una vida útil de 50 años con probabilidad de excedencia del 10%, corresponde a un periodo de retorno TR de 500 años.

7. Las derivas inelásticas del edificio en la dirección Norte-Sur corresponden a 39% y 58% del límite permitido para los sismos con TR = 100 años y TR = 500 años respectivamente. En la dirección Este-Oeste son un 17% y 26% respectivamente.

8. Para los muros de mampostería en la fachada se revisa los modos de falla de tensión en los extremos, deslizamiento a cortante al medio y compresión diagonal. Para la tensión en los extremos la relación de la demanda sobre la capacidad D/C máxima para un TR = 100 años es de 0.94 mientras que para un TR = 500 años es de D/C = 1.41. Para la falla por deslizamiento a cortante, la relación D/C con un TR = 100 años es de 3.21 y con un TR = 500 años de 4.77. Estos modos son dúctiles mientras que el de compresión diagonal, que es frágil, tiene relaciones de demanda sobre capacidad D/C de 1.46 y 2.16 para los sismos con TR = 100 y 500 años respectivamente.

9. Los muros internos de mampostería se revisan de acuerdo a la teoría tradicional de cortante y flexión de muros largos según la sección 9.7 del CSCR-10. Se obtienen una relación de demanda sobre capacidad D/C máxima a cortante de 3.37 y a flexión de 6.73 para un TR = 100 años. Para un TR = 500 años, los valores de D/C aumentan a 4.75 a cortante y 9.49 a flexión, por lo que se sobrepasa de manera significativa su capacidad.

10. Los daños observados en las fichas 6,8 y 9 de la Sección 5.2 pueden considerarse evidencia de que la edificación se comportó como indica el análisis para sismos anteriores como el de Limón en 1991 y Cinchona en el 2009.

11. Las vigas de carga tienen relaciones de demanda sobre capacidad D/C de 0.56 para momento positivo, 0.87 para momento negativo y 0.80 para cortante para ambos niveles de sismo, dado que la demanda por carga gravitacional es mayor en ambos casos. Estas relaciones D/C implica que las vigas cumplen con las solicitaciones.

12. Se observa agrietamiento en diagonal en los voladizos a los extremos de las vigas de carga. Se analiza las cargas a las que se ve sometida esa viga con una sobrecarga vertical por sismo y su capacidad es alrededor del doble. Debido a esto, además de que se observan "hormigueros" y el agrietamiento no coincide exactamente con el esperado por una falla a flexión o cortante, se supone que esta se debe a una junta fría en la construcción o a efectos de contracción.

13. Las vigas de amarre tienen relaciones de demanda sobre capacidad D/C de 0.46 para momento positivo, 0.52 para momento negativo y 0.49 para cortante ante un sismo con TR = 100 años y de D/C igual a 0.63 para momento positivo, 0.67 para momento negativo y 0.85 para cortante ante un sismo con TR = 500 años, por lo que cumplen con las solicitaciones.

14. Las fisuraciones leves observadas en vigas se deben a condiciones constructivas o cambios naturales en el concreto, inherentes al material.

15. Las columnas tienen un valor máximo de interacción de 0.96 para un sismo con TR = 100 años y de 1.27 para ante un sismo con TR = 500 años. A cortante las relaciones D/C son de 0.27 en la dirección N-S y 0.47 en la dirección E-O ante un sismo con TR = 100 años, 0.40 en la dirección N-S y 0.69 en la dirección E-O ante un sismo con TR = 100 años.

16. Las fisuras transversales indicadas en la ficha 10 se deben a la demanda de momento que resisten las columnas de los niveles superiores en los extremos, debido al desbalance entre el claro interno y los voladizos. Esta demanda sobrepasa el límite de agrietamiento estimado, pero no sobrepasa la capacidad última del elemento.

17. Se calcula las fuerzas inerciales que debe soportar el diafragma rígido en cada nivel. Se compara el caso crítico con la capacidad del concreto para transmitir la demanda a los elementos verticales correspondientes y la relación demanda sobre capacidad D/C es de 1.05 para el sismo con TR = 100 años y 1.57 para el sismo con TR = 500 años en la dirección E-O. Si se considera el efecto dovela de la malla en la sobrelosa, la capacidad es mayor y no se sobrepasa la demanda, aunque este modo supone una fisuración en la unión. En la dirección N-S la capacidad del concreto es suficiente.

18. Se revisa la capacidad a flexión del diafragma, tanto para el estado de servicio de agrietamiento como el estado límite de resistencia última. La demanda del sismo con un TR = 100 años comparada con la capacidad antes de agrietarse es de 0.80 en la dirección N-S. Para el sismo con un TR = 500 años aumenta a 1.21, por lo que ante esa amenaza puede agrietarse, lo cual puede explicar las grietas observadas en el entrepiso. La resistencia al agrietamiento en la dirección E-O es mayor que la demanda para ambos sismos, con D/C = 0.31 para el sismo mayor. La resistencia última en ambas direcciones también es bastante mayor que la demanda, con relaciones D/C = 0.93 en la dirección N-S y 0.09 en la dirección E-O en ambos casos para el mayor sismo también. Los daños en el entrepiso pueden ser producto de este efecto en sismos pasados.

19. Las fundaciones resisten cargas que provocan presiones cercanas a la presión admisible estimada de acuerdo al Estudio de Suelos realizado en el 2017 (INGEOTEC S.A., 2017). En el caso de las placas esquineras, los factores de seguridad de 1.07 para el sismo con TR = 100 años y 0.82 para el sismo con TR = 500 años. Estos factores no garantizan la seguridad de la estructura ante estos eventos y pueden provocar asentamientos importantes en caso de sismo debido al momento de volteo inducido por las paredes de fachada.

20. Se estima la capacidad a flexión y cortante fuera del plano de las paredes de mampostería no estructurales y se compara con la fuerza inercial provocada por las aceleraciones en los entrepisos. Se encuentra que la demanda es 2.35 veces mayor que la capacidad para el sismo asociado a un TR = 100 años y 3.53 veces mayor para el correspondiente a un TR = 500 años. La capacidad a cortante no se ve superada por la demanda en ambos casos de amenaza.

21. La demanda a cortante en los elementos de la Ampliación del Mezzanine es menor al 57% de la capacidad solo considerando el cortante, para ambos niveles de amenaza, por lo que no se espera una falla de este tipo.

22. Para la resistencia a flexión en los elementos de la Ampliación del Mezzanine se encontró el refuerzo requerido de acero longitudinal para soportar la demanda y se encontró que se requiere apenas un 0.4% para las vigas y 0.3% para las columnas, lo cual es mucho menor del refuerzo esperado en esta construcción.

23. La junta de separación entre la Ampliación del Mezzanine es de al menos 10 cm, mientras que la requerida es de apenas 1.33 cm en el caso más crítico, por lo que no se espera problema de choque entre estructuras.

24. Las columnas de la Escalera de Emergencia soportan la demanda a flexión y la conexión con anclajes al Edificio Principal es adecuada para las cargas estimadas. La flexión inducida por las fuerzas de anclaje sobre el muro de mampostería provocan una demanda para el sismo con TR = 100 años igual a 0.91 veces su capacidad y para el sismo con TR = 500 años de 1.38 su capacidad, por lo que para este nivel de amenaza el muro no soporta estas cargas.

25. La separación estimada entre el Auditorio y el Edificio Principal es adecuada dado que la estructura es de un solo nivel y la conexión es puntual.

26. La separación entre la Imprenta y el Edificio Principal puede dar problemas debido a que en ciertos puntos no hay separación y la junta es continua con doble pared.

27. La gran mayoría de los problemas estructurales están asociados a la gran rigidez y poco refuerzo de los muros de mampostería que están ligados o desligados a la estructura, lo cual provoca demandas excesivas como las que se mencionan en los puntos 8, 9 y 20 de estas conclusiones, además de posibles efectos de columna corta en el nivel de sótano y en los baños de niveles superiores.

28. Las columnas presentan una sobrerresistencia menor a las vigas a flexión, por lo que las rótulas plásticas pueden generarse en las primeras y las altas cuantías de acero y pocos aros implican que el modo de falla este asociado al cortante en las columnas, lo cual expone a la estructura a una falla frágil primero.

29. Se realiza un análisis simplificado para estimar el cortante basal que la estructura debe soportar como sistema tipo marco posterior a la falla de los muros. De esta revisión se concluye que la estructura no es capaz de cumplir con la resistencia a la falla a cortante de las vigas en los marcos para ambas direcciones.

30. El punto 7 de estas Conclusiones coincide aproximadamente con los resultados obtenidos en la Tabla 10 del Informe de Vulnerabilidad anterior. Los puntos 8, 11, 13, 15, 27, 28 y 29 de estas Conclusiones corresponden con lo expuesto en las conclusiones 3, 9, 8, 5, 4 y 11 del Informe de Vulnerabilidad realizado hace 18 años (Miguel Cruz & Asociados, 2002).

Recomendaciones del informe:

1. La estructura requiere un reforzamiento o rehabilitación para mejorar su desempeño ante la amenaza sísmica en su vida útil remanente.

2. Se recomienda rehabilitar los muros para aumentar su capacidad con un reforzamiento típico con una capa adicional de acero o un reforzamiento con fibras sintéticas que logren aumentar la resistencia y evitar el colapso del elemento fuera de su plano.

3. Cualquier propuesta de rehabilitación debe considerar la revisión y reforzamiento de las fundaciones, en especial las placas esquineras. Se recomienda unir todas las placas de los ejes 1 y 7 para darle mayor resistencia al volcamiento.

4. Las áreas cercanas a paredes de mampostería poseen un riesgo posterior a un sismo, tanto internamente como fuera del edificio, debido a la posibilidad de colapso fuera del plano de los muros. Se recomienda estabilizar estos muros de forma que se evite este modo de falla.

5. Las columnas tienen poco refuerzo transversal y confinamiento, por lo que se recomienda confinar con fibras sintéticas las zonas cercanas a los nudos donde se espera rotulación plástica en las columnas que tienen valores cercanos a 1 para la relación de demanda sobre capacidad del Cuadro 6.27 y así aumentar la capacidad de los marcos. Esta situación se da especialmente para las columnas en los extremos de los muros de fachada, así como algunas columnas en los ejes A y C de prácticamente todos los pisos.

6. Las vigas en voladizo que presenten grietas diagonales deben inyectarse con un producto destinado a esto, como un mortero fino para reparaciones o resinas epóxicas.

7. Las juntas entre la estructura principal y los elementos de mampostería no estructural o edificios anexos, con excepción de la Ampliación del Mezzanine, deben adecuarse para garantizar flexibilidad de movimiento ante un sismo.

La señora Rosangela Campos presenta a los señores Miguel Chuz y Ronald Schmidt, ingenieros que estuvieron a cargo del estudio de vulnerabilidad sísmica, realizado en el edificio principal de la JPS, del cual vienen a presentar los resultados.

El señor Miguel Cruz indica que anterior a este estudio, ya la compañía que él representa había realizado un estudio al edificio de la Junta, basado en el anterior código sísmico, sin embargo, los resultados de ambos estudios arrojan conclusiones similares. Le da la palabra al señor Ronald Schmidt para que explique en qué consiste el estudio realizado.

El señor Schmidt realiza la siguiente presentación:

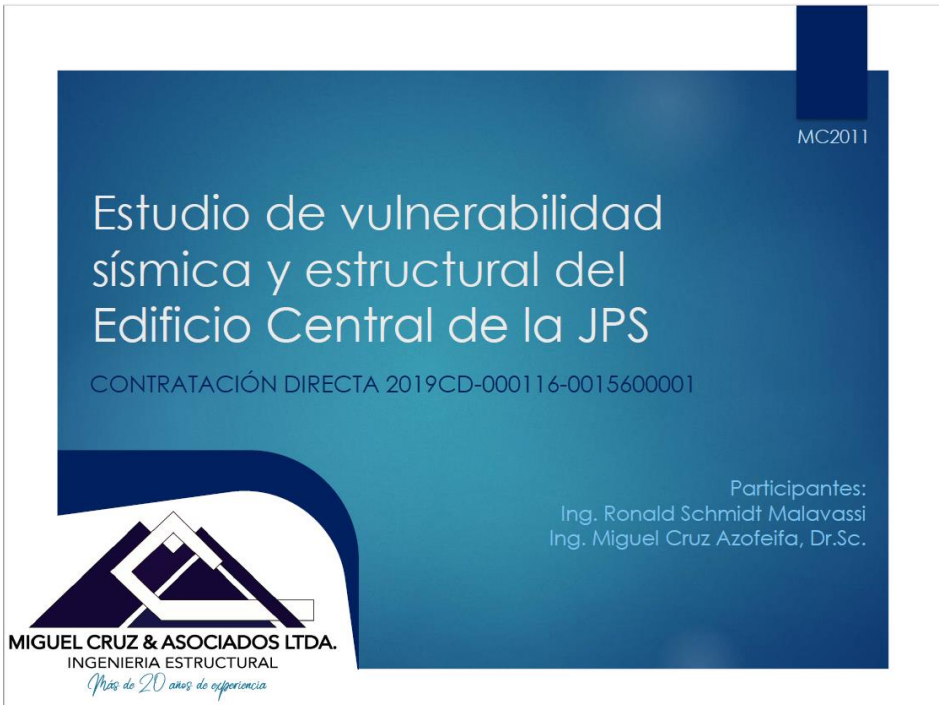

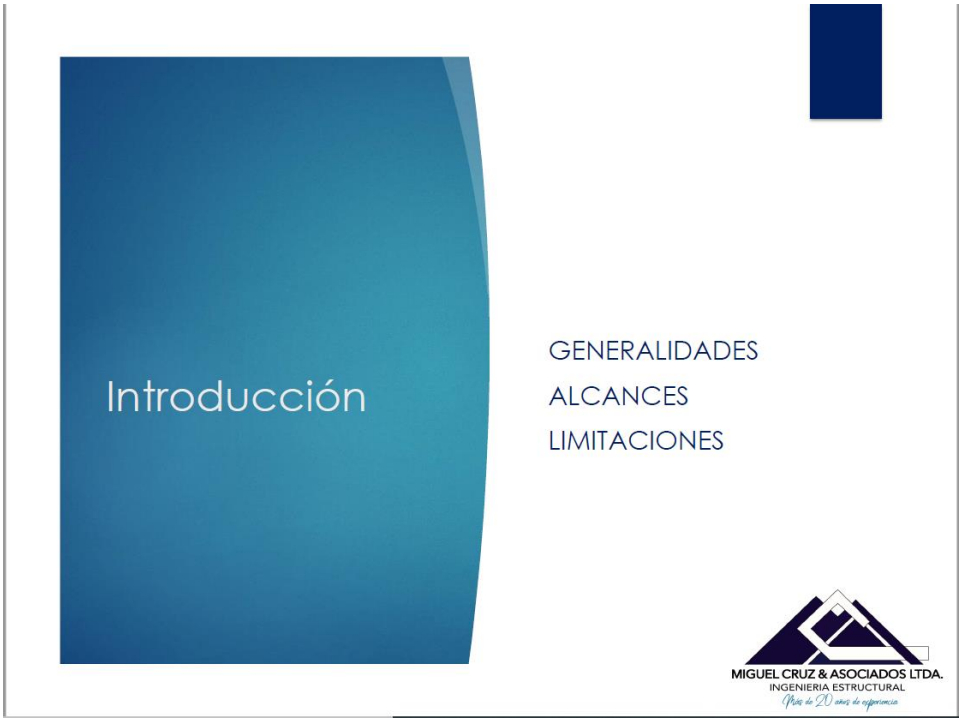

COSTA RICA
GOBIERNO DEL BICENTENARIO
2018 - 2022

JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL
¡Años de hacer el bien!

Generalidades

- Riesgo: probabilidad de ocurrencia de un nivel de pérdida dado debido a uno o varios tipos de fenómenos perturbadores.
  - Nivel de pérdida: puede ser el daño de elementos estructurales o no estructurales, el colapso parcial o total de la estructura
  - Fenómenos perturbadores: puede ser el sismo, el viento u otro fenómeno natural.
- Amenaza: probabilidad de ocurrencia de un fenómeno perturbador con una magnitud dada.
  - Nivel de demanda determinada por el CSCR-10 Revisión 2014.
- Vulnerabilidad: comportamiento (adecuado o inadecuado) que tiene un elemento expuesto ante las acciones de un fenómeno perturbador.
  - Capacidad de los elementos estructurales.

MIGUEL CRUZ & ASOCIADOS LTDA.
INGENIERIA ESTRUCTURAL
Más de 20 años de experiencia

Demanda sísmica

- La demanda sísmica se define para dos niveles de amenaza, la cual varía según la vida útil considerada:
  - Para una vida útil de 10 años se considera una probabilidad de excedencia del 10%, por lo que la aceleración esperada corresponde a un periodo de retorno TR de 100 años.
  - El segundo nivel, para una vida útil de 50 años con probabilidad de excedencia del 10%, corresponde a un periodo de retorno TR de 500 años.

MIGUEL CRUZ & ASOCIADOS LTDA.
INGENIERIA ESTRUCTURAL
Más de 20 años de experiencia

Demanda sísmica (cont.)

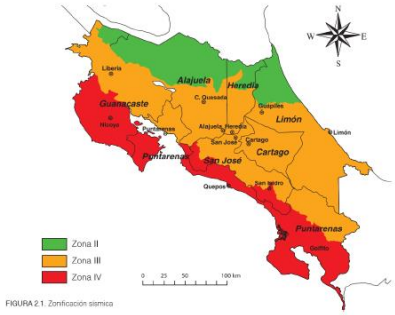

FIGURA 2.1. Zonificación sísmica

TABLA 2.3. Aceleración pico efectiva de diseño, a_{ef}, para un período de retorno de 475 años y para diferentes zonas sísmicas y tipos de sitio.

Tipo de sitio	Zona II	Zona III	Zona IV
S_1	0.20	0.30	0.40
S_2	0.24	0.33	0.40
S_3	0.28	0.36	0.44
S_4	0.34	0.36	0.36

Período de retorno, T (años)	$a_{ef} \cdot I$ (g)	PE para una vida útil de 50 años (%)	PE para una vida útil de 10 años (%)
100	0.24	50	**10**
500	0.36	**10**	2

MIGUEL CRUZ & ASOCIADOS LTDA.
INGENIERIA ESTRUCTURAL
Más de 20 años de experiencia

Demanda sísmica (cont.)

- Edificación de ocupación normal
- Sistema tipo dual
- Estructura irregular moderada
- Ductilidad local moderada
- Ductilidad global asignada de 2.0

MIGUEL CRUZ & ASOCIADOS LTDA.
INGENIERIA ESTRUCTURAL
Más de 20 años de experiencia

COSTA RICA
GOBIERNO DEL BICENTENARIO
2018 - 2022

JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL
¡175 Años de hacer el bien!

Demanda sísmica (cont.)

Vida útil de 10 años

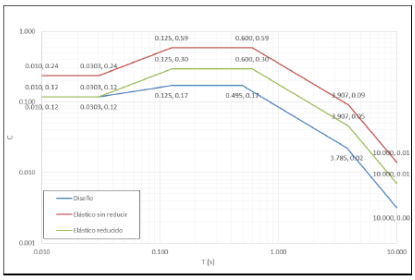

Vida útil de 50 años

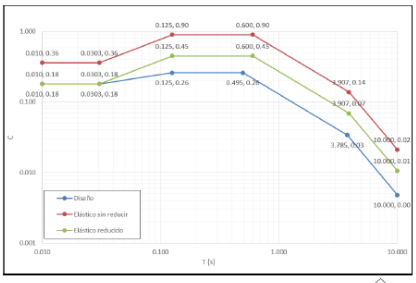

MIGUEL CRUZ & ASOCIADOS LTDA.
INGENIERIA ESTRUCTURAL
Más de 20 años de experiencia

Alcances

- Se consideran el Edificio Principal, la Ampliación y Escaleras de Emergencia
- Rectificar distribución arquitectónica actual.
- Identificar componentes del sistema principal y secundario.
- Observar daños existentes y deficiencias de estructuración
- Realizar una campaña exploratoria para determinar propiedades mecánicas y refuerzo en los elementos de concreto.
- Evaluar la capacidad de los elementos estructurales con respecto a la demanda obtenida del análisis.
- Determinar la vulnerabilidad esperada con base en los resultados de la evaluación de capacidad.
- Recomendar medidas de mitigación del riesgo para los usuarios de la edificación.

MIGUEL CRUZ & ASOCIADOS LTDA.
INGENIERIA ESTRUCTURAL
Más de 20 años de experiencia

COSTA RICA
GOBIERNO DEL BICENTENARIO
2018 - 2022

JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL
¡Años de hacer el bien!

Limitaciones

- Los planos arquitectónicos presentados se limitan a la distribución en planta
- Se tuvo acceso a todos los espacios, sin embargo, algunos elementos estaban escondidos por acabados, muebles o por dificultad de espacio
- No se realiza un estudio de amenaza sísmica específico para el sitio de estudio
- No se verifican las capacidades de los elementos de acuerdo a métodos inelásticos o no lineales como los descritos en la Sección 7.7 del CSCR-10 (Revisión 2014).
- No se realizan a todos los elementos existentes por limitaciones de tiempo y costo,
- Los planos estructurales originales están incompletos, por lo que se debe suponer algunas decisiones de diseño.
- No se realiza una propuesta de rehabilitación o reforzamiento estructural.

MIGUEL CRUZ & ASOCIADOS LTDA.
INGENIERIA ESTRUCTURAL
Más de 20 años de experiencia

Campaña Exploratoria

PRUEBAS DE MATERIALES

LEVANTAMIENTO DE DAÑOS

MIGUEL CRUZ & ASOCIADOS LTDA.
INGENIERIA ESTRUCTURAL
Más de 20 años de experiencia

COSTA RICA
GOBIERNO DEL BICENTENARIO
2018 - 2022

JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL
¡175 Años de hacer el bien!

Pruebas de materiales

Ensayo	Cantidad Total	Resultado promedio	Coeficiente de variación
Esclerómetro Schmidt	26	459 kg/cm^2	14%
Núcleos de concreto	10	198 kg/cm^2	18%
Magnetómetro	40	68 cm vertical 51 cm horizontal	29% 18%

MIGUEL CRUZ & ASOCIADOS LTDA.
INGENIERIA ESTRUCTURAL
Más de 20 años de experiencia

Levantamiento de daños

1. Fisura diagonal desde esquina de viga cargador.
2. Fisura diagonal desde esquina de viga banquina.
3. Fisura horizontal en viga
4. Fisura vertical en viga.
5. Fisura diagonal en viga.
6. Fisura o grieta vertical en muro.
7. Fisuración en mapa en muro.
8. Fisura o grieta horizontal en muro.
9. Fisura o grieta diagonal en muro.
10. Fisura transversal en columna.
11. Fisura en contrapiso.
12. Desprendimiento de concreto en el recubrimiento.
13. Defecto en concreto "hormigueros" en viga o columnas.
14. Fisura en losa o elementos prefabricados de entrepiso.
15. Junta inadecuada de construcción entre edificios o elementos estructurales.
16. Fisura en unión entre muro y/o columna.
17. Fisuración en zona de apoyo de viga sobre muro.
18. Presencia de humedad.
19. Junta fría en viga en voladizo.
20. Corrosión en unión de estructura de techo con viga o columna.
21. Perforaciones en muro o vigas
22. Acero de refuerzo expuesto en viga, columna o muro.

MIGUEL CRUZ & ASOCIADOS LTDA.
INGENIERIA ESTRUCTURAL
Más de 20 años de experiencia

Levantamiento de Daños (cont.)

Ficha 6: Fisura o grieta vertical en muro

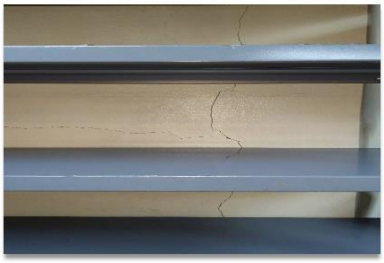

MIGUEL CRUZ & ASOCIADOS LTDA.
INGENIERIA ESTRUCTURAL
Más de 20 años de experiencia

Levantamiento de Daños (cont.)

Ficha 8: Fisura o grieta horizontal en muro

MIGUEL CRUZ & ASOCIADOS LTDA.
INGENIERIA ESTRUCTURAL
Más de 20 años de experiencia

Levantamiento de Daños (cont.)

Ficha 8: Fisura o grieta horizontal en muro

MIGUEL CRUZ & ASOCIADOS LTDA.
INGENIERIA ESTRUCTURAL
Más de 20 años de experiencia

Levantamiento de Daños (cont.)

Ficha 10: Fisura en columna

MIGUEL CRUZ & ASOCIADOS LTDA.
INGENIERIA ESTRUCTURAL
Más de 20 años de experiencia

Levantamiento de Daños (cont.)

Ficha 14: Fisuración en losa o elementos prefabricado de entrepiso

MIGUEL CRUZ & ASOCIADOS LTDA.
INGENIERIA ESTRUCTURAL
Más de 20 años de experiencia

Levantamiento de Daños (cont.)

Ficha 15: Junta inadecuada de construcción entre edificios o elementos estructurales

MIGUEL CRUZ & ASOCIADOS LTDA.
INGENIERIA ESTRUCTURAL
Más de 20 años de experiencia

Levantamiento de Daños (cont.)

Ficha 16: Fisura en unión entre muro y columna o viga

MIGUEL CRUZ & ASOCIADOS LTDA.
INGENIERIA ESTRUCTURAL
Más de 20 años de experiencia

Levantamiento de Daños (cont.)

Ficha 19 Junta fría en vigas voladizo

MIGUEL CRUZ & ASOCIADOS LTDA.
INGENIERIA ESTRUCTURAL
Más de 20 años de experiencia

COSTA RICA
GOBIERNO DEL BICENTENARIO
2018 - 2022

JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL
JPS
175 ¡Años de hacer el bien!

Análisis

MODELADO

DEMANDA

ELEMENTOS ESTRUCTURALES

ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES

ANÁLISIS SÍSMICO

MIGUEL CRUZ & ASOCIADOS LTDA.
INGENIERIA ESTRUCTURAL
Más de 20 años de experiencia

Modelo de análisis

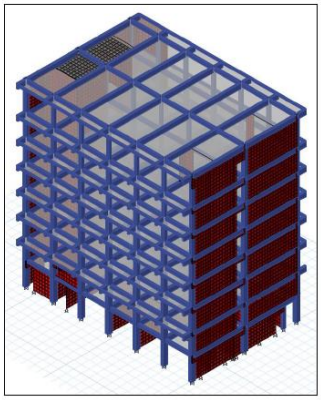

- Modelo de elemento finito
- Especificaciones de acuerdo al CSCR-10 Rev. 14 para propiedades mecánicas y geométricas de los materiales
- Método dinámico de análisis según el CSCR-10 Rev. 14
- Diferencias con informe anterior debido al modelado de muros

MIGUEL CRUZ & ASOCIADOS LTDA.
INGENIERIA ESTRUCTURAL
Más de 20 años de experiencia

Cargas gravitacionales

- Peso propio de los elementos
- Sobrecargas estimadas de acabados, equipo y divisiones livianas
- Peso de elementos de fachadas
- Carga temporal apropiada para uso de oficina
- Cargas de azotea y techo

Demanda sísmica

- La demanda sísmica se define para dos niveles de amenaza, la cual varía según la vida útil considerada:
  - Para una vida útil de 10 años se considera una probabilidad de excedencia del 10%, por lo que la aceleración esperada corresponde a un periodo de retorno TR de 100 años.
  - El segundo nivel, para una vida útil de 50 años con probabilidad de excedencia del 10%, corresponde a un periodo de retorno TR de 500 años.

Demanda sísmica (cont.)

FIGURA 2.1. Zonificación sísmica

TABLA 2.3. Aceleración pico efectiva de diseño, a_{ef}, para un periodo de retorno de 475 años y para diferentes zonas sísmicas y tipos de sitio.

Tipo de sitio	Zona II	Zona III	Zona IV
S_1	0.20	0.30	0.40
S_2	0.24	0.33	0.40
S_3	0.28	0.36	0.44
S_4	0.34	0.36	0.36

Periodo de retorno, T (años)	$a_{ef} \cdot I$ (g)	PE para una vida útil de 50 años (%)	PE para una vida útil de 10 años (%)
100	0.24	50	**10**
500	0.36	**10**	2

MIGUEL CRUZ & ASOCIADOS LTDA.
INGENIERIA ESTRUCTURAL
Más de 20 años de experiencia

Demanda sísmica (cont.)

- Edificación de ocupación normal
- Sistema tipo dual
- Estructura irregular moderada
- Ductilidad local moderada
- Ductilidad global asignada de 2.0

MIGUEL CRUZ & ASOCIADOS LTDA.
INGENIERIA ESTRUCTURAL
Más de 20 años de experiencia

Demanda sísmica (cont.)

Vida útil de 10 años

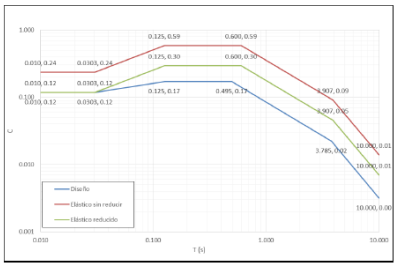

Vida útil de 50 años

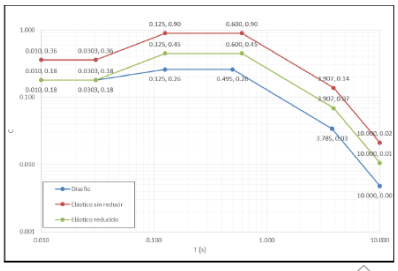

MIGUEL CRUZ & ASOCIADOS LTDA.
INGENIERIA ESTRUCTURAL
Más de 20 años de experiencia

Muros

Posibles modos de falla

- Falla a tensión de la columna en el extremo.
- Falla por deslizamiento a cortante a lo largo de un curso horizontal cerca de la mitad del panel.
- Agrietamiento diagonal a tensión del panel
- Falla a compresión del puntal diagonal.
- Falla a flexión o cortante de las columnas.

Resultados

- Relaciones de demanda sobre capacidad D/C altas para todos los modos de falla incluso para la vida útil de 10 años
- Entre 1.5 y 2 para las paredes de fachada
- Superiores 3 para las paredes internas

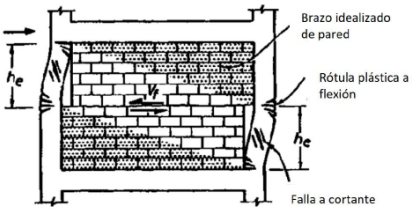

MIGUEL CRUZ & ASOCIADOS LTDA.
INGENIERIA ESTRUCTURAL
Más de 20 años de experiencia

Vigas de entrepiso

Elementos

- Vigas de carga en la dirección corta
  - Claros internos
  - Voladizos
- Vigas de amarre en la dirección larga

Resultados

- La demanda crítica en las vigas de carga es gravitacional y se acerca al 80 o 90% de su capacidad
- La demanda en las vigas de amarre no sobrepasa el 85% de la capacidad para una vida útil de incluso 50 años

MIGUEL CRUZ & ASOCIADOS LTDA.
INGENIERIA ESTRUCTURAL
Más de 20 años de experiencia

Columnas

Elementos

- Columnas centrales
- Columnas en extremos (cerca de fachadas
- Columnas esquineras

Resultados

- Las columnas centrales y esquineras cumplen con la demanda para una vida útil de 50 años
- Las columnas esquineras se acercan a su capacidad (D/C = 96%) para una vida útil de 10 años.

MIGUEL CRUZ & ASOCIADOS LTDA.
INGENIERIA ESTRUCTURAL
Más de 20 años de experiencia

Fundaciones

Elementos

- Placas centrales
- Placas en extremos (cerca de fachadas
- Placas esquineras

Resultados

- De acuerdo al estudio de suelos realizado en 2017, las placas centrales y laterales cumplen con factores de seguridad de 3 para capas a 2 o 5 m de profundidad
- Las placas esquineras tienen factores de seguridad cercanos a 1 (falla)

MIGUEL CRUZ & ASOCIADOS LTDA.
INGENIERIA ESTRUCTURAL
Más de 20 años de experiencia

Elementos no estructurales

Elementos

- Paredes desligadas
- Juntas sísmicas
- Escaleras de emergencia

Resultados

- El poco refuerzo en las paredes de mampostería las hace susceptibles a daños por cargas fuera del plano
- Las juntas tienen suficiente separación excepto en algunos puntos con la Imprenta donde no hay separación

MIGUEL CRUZ & ASOCIADOS LTDA.
INGENIERIA ESTRUCTURAL
Más de 20 años de experiencia

COSTA RICA
GOBIERNO DEL BICENTENARIO
2018 - 2022

JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL
¡Años de hacer el bien!

Vulnerabilidad sísmica

- Los desplazamientos de la estructura son aceptables. Las derivas inelásticas corresponden a máximo un 58% del límite permitido para una vida útil de 50 años.
- La demanda sísmica y la distribución de fuerzas correspondiente se ve afectada por la rigidez de paredes tanto estructurales y no estructurales y son los elementos más vulnerables dado que no tienen el refuerzo adecuado y son los primeros en fallar
- Las fuerzas que provocan daños en las paredes corresponden a aceleraciones que se alcanzaron en sismos anteriores como el de Cinchona y Limón, lo cual explica algunos de los daños encontrados.

MIGUEL CRUZ & ASOCIADOS LTDA.
INGENIERIA ESTRUCTURAL
Más de 20 años de experiencia

Vulnerabilidad sísmica (cont.)

- Los diafragmas también son susceptibles a daños aunque su capacidad última es suficiente
- Aún cuando los muros fallen, la estructura tiene capacidad adicional para resistir cargas debido a los marcos, sin embargo, esta no es suficiente para soportar las fuerzas que se esperan en tal caso sin verse seriamente dañados sus elementos.
- El detallado de las vigas y columnas no es el adecuado para desarrollar un comportamiento apropiadamente dúctil

MIGUEL CRUZ & ASOCIADOS LTDA.
INGENIERIA ESTRUCTURAL
Más de 20 años de experiencia

Conclusiones

CONCLUSIONES

RECOMENDACIONES

MIGUEL CRUZ & ASOCIADOS LTDA.
INGENIERIA ESTRUCTURAL
Más de 20 años de experiencia

Conclusiones

1. Se compara el modelo de análisis con el elaborado para un estudio de vulnerabilidad realizado por esta empresa hace 18 años y se encuentra que difiere en los periodos fundamentales, principalmente en la dirección corta y a torsión. La diferencia se debe al uso de inercias equivalentes distintas según el CSCR-10 Rev. 2014 y el modelado de las paredes.
2. Las derivas inelásticas del edificio cumplen con los límites establecidos por el CSCR-10 Rev. 2014 para ambas direcciones y magnitudes de sismo.
3. Los muros de mampostería en la fachada no cumplen con la demanda estimada a partir del sismo correspondiente a una vida útil de 10 años con modos de falla frágiles.

MIGUEL CRUZ & ASOCIADOS LTDA.
INGENIERIA ESTRUCTURAL
Más de 20 años de experiencia

COSTA RICA
GOBIERNO DEL BICENTENARIO
2018 - 2022

JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL
¡Años de hacer el bien!

Conclusiones (cont.)

4. Los muros de mampostería internos tampoco cumplen con la demanda sísmica para una vida útil de 10 años con modos de falla frágiles
5. Se encuentra evidencia de que la edificación se comportó como indica el análisis para sismos anteriores como el de Limón en 1991 y Cinchona en el 2009.
6. Las vigas de entrepiso cumplen con las solicitaciones esperadas.
7. Se observa agrietamiento en diagonal en las vigas en voladizos y se descarta a partir del análisis que se deba a las cargas soportadas. Se supone que se debe a una junta fría en la construcción o a efectos de contracción.

MIGUEL CRUZ & ASOCIADOS LTDA.
INGENIERIA ESTRUCTURAL
Más de 20 años de experiencia

Conclusiones (cont.)

8. Las columnas tienen suficiente capacidad para soportar la demanda última del sismo para una vida útil de 10 años.
9. Las fisuras transversales indicadas observadas en las columnas laterales de pisos 4, 5 y 6 se deben a la demanda de carga gravitacional que sobrepasa el límite de agrietamiento estimado, pero no sobrepasa la capacidad última del elemento.
10. La capacidad a flexión en el entrepiso cumple con las demandas sísmicas de cortante y flexión en el diafragma, aunque la demanda es suficiente para provocar agrietamiento.

MIGUEL CRUZ & ASOCIADOS LTDA.
INGENIERIA ESTRUCTURAL
Más de 20 años de experiencia

COSTA RICA
GOBIERNO DEL BICENTENARIO
2018 - 2022

JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL
¡Años de hacer el bien!

Conclusiones (cont.)

11. Las fundaciones resisten cargas que provocan presiones cercanas a la presión admisible estimada de acuerdo al Estudio de Suelos realizado en el 2017 (INGEOTEC S.A., 2017), excepto en el caso de las placas esquineras donde los factores de seguridad ante sismo son cercanos o menores a 1 tanto para una vida útil de 10 años como de 50 años.
12. Se revisa la capacidad fuera del plano de las paredes desligadas según el refuerzo esperado y se determina que no tienen suficiente capacidad para las aceleraciones esperadas, lo cual se evidencia en los daños observados.

MIGUEL CRUZ & ASOCIADOS LTDA.
INGENIERIA ESTRUCTURAL
Más de 20 años de experiencia

Conclusiones (cont.)

13. El edificio de Ampliación del Mezzanine cumple con las derivas inelásticas, las demandas de cortante y requiere un refuerzo muy bajo a flexión, por lo que cumple con la demanda sísmica para una vida útil de 10 o 50 años.
14. Las columnas de la Escalera de Emergencia y su anclaje al Edificio Principal soportan las demandas estimadas para una vida útil de 10 o 50 años.
15. Las paredes de mampostería de la fachada no tienen suficiente capacidad fuera del plano para soportar la carga de extracción impuesta por el anclaje de las Escaleras de Emergencia.

MIGUEL CRUZ & ASOCIADOS LTDA.
INGENIERIA ESTRUCTURAL
Más de 20 años de experiencia

COSTA RICA
GOBIERNO DEL BICENTENARIO
2018 - 2022

JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL
JPS
175 ¡Años de hacer el bien!

Conclusiones (cont.)

16. La separación entre la Ampliación del Mezzanine y el Edificio Principal es adecuada dado que es superior a los desplazamientos combinados de los edificios.
17. La separación estimada entre el Auditorio y el Edificio Principal es adecuada dado que la estructura es de un solo nivel y la conexión es puntual.
18. La separación entre la Imprenta y el Edificio Principal puede dar problemas debido a que en ciertos puntos no hay separación y la junta es continua con doble pared.

MIGUEL CRUZ & ASOCIADOS LTDA.
INGENIERIA ESTRUCTURAL
Más de 20 años de experiencia

Conclusiones (cont.)

19. La gran mayoría de los problemas estructurales están asociados a la gran rigidez y poco refuerzo de los muros de mampostería que están ligados o desligados a la estructura, lo cual provoca demandas excesivas, además de posibles efectos de columna corta en el nivel de sótano y en los baños de niveles superiores.
20. Se realiza un análisis simplificado para estimar el cortante basal que la estructura debe soportar como sistema tipo marco posterior a la falla de los muros. De esta revisión se concluye que la estructura tipo marco no es capaz de cumplir con la demanda para ambas direcciones.
21. Las conclusiones de este estudio coinciden con lo encontrado en el análisis de vulnerabilidad realizado en el 2002

MIGUEL CRUZ & ASOCIADOS LTDA.
INGENIERIA ESTRUCTURAL
Más de 20 años de experiencia

Recomendaciones

1. Se requiere un reforzamiento o rehabilitación para mejorar su desempeño ante la amenaza sísmica en su vida útil remanente.
2. Se recomienda rehabilitar los muros para aumentar su capacidad con una capa adicional de acero o un reforzamiento con fibras sintéticas.
3. Se debe revisar y reforzar las fundaciones, en especial las placas esquineras. Se recomienda unir todas las placas de los ejes 1 y 7 para darle mayor resistencia al volcamiento.
4. Se recomienda estabilizar los muros de forma que se evite su falla fuera del plano.

MIGUEL CRUZ & ASOCIADOS LTDA.
INGENIERIA ESTRUCTURAL
Más de 20 años de experiencia

Recomendaciones (cont.)

5. Las columnas tienen poco refuerzo transversal y confinamiento, por lo que se recomienda confinar con fibras sintéticas las zonas cercanas a los nudos donde se espera rotulación plástica .
6. Las vigas en voladizo que presenten grietas diagonales deben inyectarse con mortero fino o resinas epóxicas.
7. Las juntas sísmicas deben adecuarse para garantizar flexibilidad de movimiento ante un sismo.

MIGUEL CRUZ & ASOCIADOS LTDA.
INGENIERIA ESTRUCTURAL
Más de 20 años de experiencia

Señala el señor Miguel Cruz:
Nosotros estudiamos el edificio para dos niveles de intensidad sísmica, lo que exige el código sísmico, que es aquel sismo que se repite cada 500 años que tiene una intensidad fuerte o para la intensidad que nos pidió la Junta que es el sismo que tiene un periodo retorno de 100 años; el periodo de retorno del código es de 500 años, el periodo que nos pidieron ustedes es de 100 años, para estudiarlo con una vida útil de 10 años; el edificio está compuesto por marcos de concreto y por paredes de mampostería que funcionan algunas como muros porque están integrados a la estructura y otras como paredes de relleno, que también están integradas y que han sufrido daño en los sismos anteriores.

El análisis que les acaba de presentar el señor Ronald Schmidt, tanto en el sismo frecuente, como en el sismo fuerte, es decir tanto en el sismo que se presenta cada 100 años, como en el sismo de 500 años, ambos sismos rompen las paredes y de hecho los sismos de Cinchona y los otros que ha sufrido el edificio, ya rompieron las paredes y están rotas, no quiere decir que ya esa ruptura quedo ahí, se puede seguir rompiendo, ahora afortunadamente la estructura, vigas y columnas es muy sana, y está muy buena, y está muy sana, los daños que tienen son realmente pocos.

Entonces una de las propuesta que estamos haciendo es simplemente convertir esos muros de mampostería que están dañados, convertirlos realmente en muros estructurales con refuerzos estructural o con fibra de carbono y eso también nos permite que cuando los reforzamos, les reforcemos el problema de cimentación que tienen las columnas de las esquinas; los otros muros de relleno que forman los baños, más bien lo que estamos proponiendo es que los desliguemos, desliguemos de la estructura y proponiéndoles un sistema vertical superior, una especie de yugo para evitar que se vuelque con un sismo, cuando los separamos del resto de la estructura tenemos que rellenar esos espacios con material elastomérico, que sea también en combustible, también estamos pretendiendo reforzar los muros de los elevadores y con eso logramos estabilizar el edificio porque realmente lo que requiere él es muy, muy poco, es que los muros realmente funcionen y aquellas vigas y columnas del primer piso que no nos cumplen con confinamiento reforzarlas o confinarlas con fibra de carbono, que es un material moderno que nos sirve para confinar concreto.

Quiere decir que la situación de ustedes no es tan dramática, de hecho estos datos que estamos diciendo ahora coinciden exactamente con los que dijimos hace unos años y la propuesta de refuerzo no está tampoco nada lejos de obtener y bueno si dejamos el edificio así como están pues lo que vamos a seguir viendo es que las paredes se van a seguir rompiendo y la escalera de emergencia que está colgada de una de esas pareces pues no va ser eficiente porque está colgada de una pared que ya se está rompiendo.

La señora Rosangela Campos indica que en el chat los señores directores ha realizado algunas consultas. Consultan por el monto de implementar esas prácticas, señala la señora Campos que la Administración ya le había solicitado el presupuesto, sin embargo, no se le dio seguimiento a esa solicitud.

También consultan si para implementar estar reparaciones será necesario que los funcionarios tengan que trasladarse a otro edificio y cuánto podría ser el tiempo para realizar estas intervenciones, tiempo de ejecución.

Manifiesta el señor Miguel Cruz que ese trabajo se puede hacer en un plazo de 6 meses y con una buena logística y un buen cartel que indique la responsabilidad del constructor podría irse reforzando por sectores y no hace falta desalojar todo el edificio

Consulta el señor Olman Brenes si los resultados del estudio significan que el edificio no se va a caer y que, de hacer ese reforzamiento a las estructuras, entonces se tendría un edificio muy bien fortalecido para unos 10 a 50 años.

Señala el señor Ronald Schmidt que perfectamente dependiendo de la magnitud de la intervención es muy razonable pensar que la estructura como está muy sana, pueda soportar más de 10 años y si se diseña para tal cosa ese reforzamiento puede llegar a los 50 años, de la forma que mencionamos, que es una forma no tan invasiva, que no se tiene que clausurar el edificio y reparar.

La señora Urania Chaves agradece a los señores ingenieros la explicación de los resultados del estudio y manifiesta su interés en conocer los costos de esas reparaciones estructurales para el reforzamiento del edificio, por lo que recomienda que la administración coordine con ellos y le de ese seguimiento, ahora que estamos en pandemia, donde hay mucha gente en teletrabajo por lo que sería interesante ver cómo se puede aprovechar el tiempo para hacer esos reforzamientos y evitar una catástrofe verdad.

Indica el señor Miguel Cruz que el verdadero costo se va a saber cuándo se hagan los diseños que corresponden, por ahora lo que se puede hacer es una estimación de acuerdo con nuestro mejor criterio, que es lo que hay que poner y cuantificarlo, esos es algo que tenemos que coordinar con la administración para seguir adelante.

La señora Presidenta agradece a los señores la información brindada.

Se retiran de la sesión la señora Rosangela Campos Sanabria y los señores Olman Brenes, Miguel Cruz y Ronald Schmidt.

CAPÍTULO VI. INFORMES MENSUALES DE COMITÉS

ARTÍCULO 7. Informe del Comité Corporativo de Ventas

La señora Presidenta informa que el Comité Corporativo de Ventas ha tenido reuniones con IGT para desarrollar las mesas de negociación que se plantearon, en el sentido de que estas no van a estar ligadas a la renovación o no del contrato.

Asimismo, han estado trabajado en los proyectos del área comercial.

ARTÍCULO 8. Informe del Comité Corporativo de Tecnologías de Información y de Innovación

Informa la señora Presidenta que en el Comité Corporativo de Tecnologías de Información se han abordado los temas de la ampliación del ancho de banda, el cartel del ERP, el tema del hosting que se está abordando con el ICE y la revisión del equipo tecnológico que se requiere para continuar con la implementación del teletrabajo.

Ingresa a la sesión la señora Grettel Arias Alfaro, Gerente Desarrollo Social a.i.

ARTÍCULO 9. Informe del Comité de Gestión Social y Camposantos

La señora Grettel Arias realiza la siguiente presentación, a solicitud de la señora Urania Chaves, quien preside el comité:

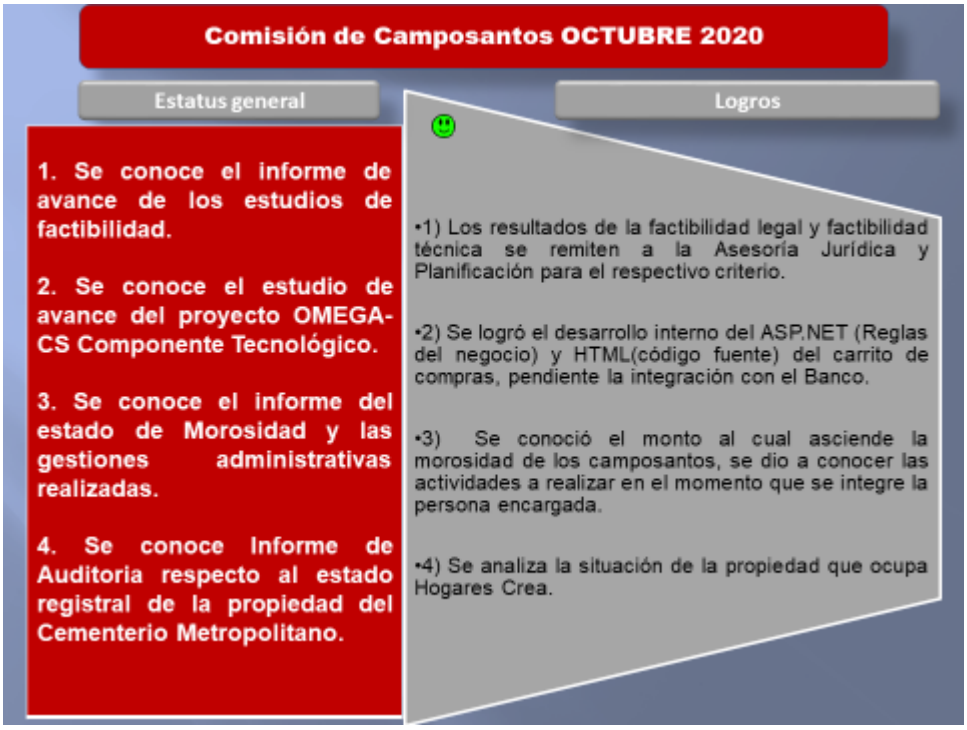

DETALLE DE INGRESO DEL 1 ENERO AL 31 JULIO 2020

	GENERAL	METROPOLITANO
TOTAL INGRESO	13,340,237.00	29,787,362.00
MORA	3,158,882.00	5,952,568.00
CUOTAS	10,181,355.00	23,834,794.00
PROPIEDADES	283	655

Comisión de Camposantos OCTUBRE 2020

Que sigue?

Descripción tareas	Responsable	Acciones por realizar	Fecha	Estado
1. Brindar el seguimiento a la contratación del estudio de factibilidad.	Comisión de Camposantos	Conocer resultados.	01-11-2020	En proceso
2. Brindar el seguimiento al proyecto OMEGA CS, Componente Tecnológico.	Comisión de Camposantos	Visualizar la funcionalidad interna.	01-11-2020	En proceso
3. Seguimiento a los Procesos y Riesgos de los Camposantos.	Comisión de Camposantos	Conocer mediante un cuadro de doble entrada los procesos y riesgos de Camposantos.	01-11-2020	En Proceso

Comité Corporativo de Gestión Social octubre 2020

Estatus general

Acuerdo JD-060-2019 "Ampliación de cobertura a organizaciones sociales en zonas priorizadas".

Para esto se plantean los siguientes proyectos:
PROYECTO N. 1

Identificación de organizaciones en zonas priorizadas.

Logros

- En proceso valoración para ingreso para 2021: 4 Centros Diurnos, 2 Discapacidad y 2 de menores
- Avance en proyecto: Identificación de organizaciones en distritos prioritarios

Que sigue?

Descripción tareas	Responsable	Acciones por realizar	Fecha	Estado
Enviar a aprobación de JD las organizaciones que cumplen con requisitos e informe completo	Helen Abadía	Completar informe. Envío a GDS. Inclusión en presupuesto.	31 dic. 2020	En proceso
Planteamiento del proyecto identificación de organizaciones en distritos prioritarios	Helen Abadía Edwin Chacón	Estudio técnico (borrador elaborado en revisión por parte de Planificación)	31 octubre	En proceso
	Helen Abadía Edwin Chacón	Elaboración Caso de Negocio	15 de noviembre	Debe completarse estudio técnico

Comité Corporativo de Gestión Social setiembre 2020

Estatus general

PROYECTO N. 2

Expediente digital para simplificación de trámites.

Logros

- Proyecto en un 95%
- Mejoras del sistema ya en producción (GS- FRT y AJ)
- Plan piloto en proceso con organizaciones

Que sigue?

Descripción tareas	Responsable	Acciones por realizar	Fecha	Estado
Capacitación a organizaciones	Helen Abadía	Formar grupos. Realizar invitaciones. Desarrollar la capacitación	Noviembre y Diciembre	Planeación

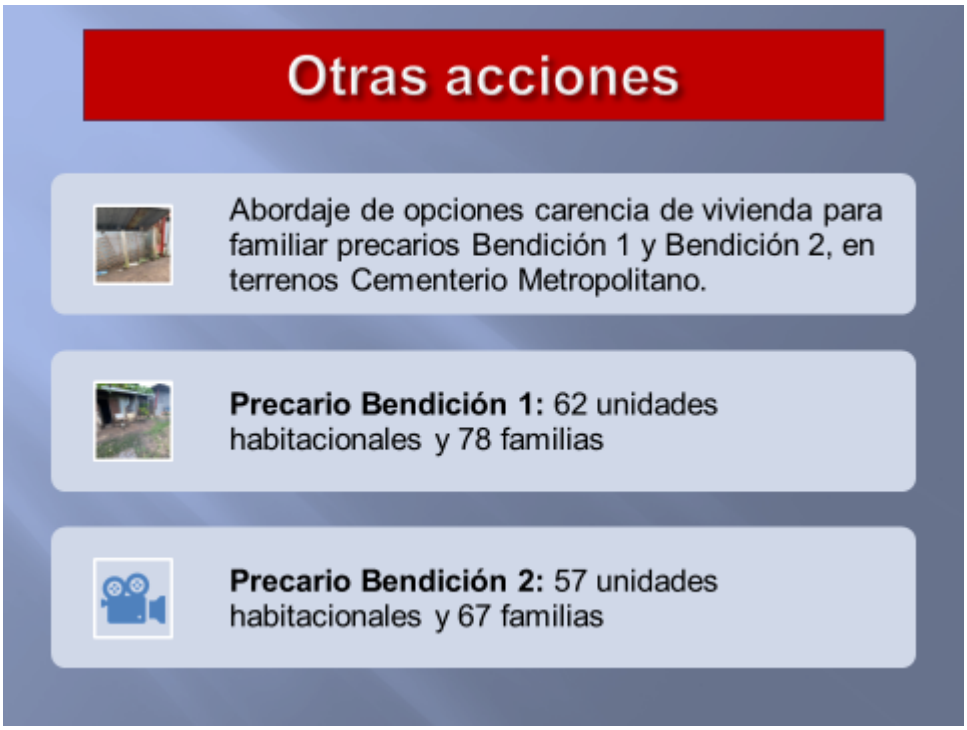

La señora Arias presenta un video del precario Bendición.

Consulta la señora Presidenta cuál es la propuesta de la Municipalidad con respecto a la situación del precario.

Comenta la señora Grettel Arias que cuando empezaron a investigar, lo primero que se hizo fue pedirle a Cementerios que nos dieran la información que se tenía hasta el momento, porque anteriormente. La señora Milady Jiménez nos habló un censo que había hecho la Municipalidad de San José; la Municipalidad lo que tiene es un censo, tienen un programa de vivienda y nos pusieron a disposición la coordinación, indica que no le da la sensación de que el programa tenga muchos recursos; sin embargo, se va a realizar la coordinación.

Señala que hasta ahora lo que se tiene es el diagnóstico de la cantidad de familias, pero sí le gustaría tener más información sobre la situación de cada familia porque para el abordaje se requiere saber si están en SINIRUBE, los nombres de las personas, y ya todo el detalle porque para entrar ya a un tema de abordaje a una solución de vivienda necesitamos muchísima más información. No obstante, el papel de la Junta sería como de coordinar con los entes encargados y ver qué apoyo nos podrían dar IMAS, Municipalidad, incluso el Ministerio de la Vivienda porque no es competencia nuestra ese tema de vivienda.

Se da por conocido el informe.

ARTÍCULO 10. Informe Comité Corporativo de Reconocimiento a funcionarios
Indica el señor Arturo Ortiz que le solicitó a los funcionarios que conforman el sub comité de reconocimientos participar de la sesión, durante la presentación del informe, con el fin de que los miembros de Junta Directiva los conozcan.

Ingresan a la sesión los funcionarios: Gabriel Vargas, Roxanna Porras, Javier Alemán y Ronald Gutierrez, quienes son presentados por el señor Ortiz.

El señor Luis Diego Quesada realiza la siguiente presenta a solicitud del señor Arturo Ortiz, quien preside el comité:

SUBCOMITÉ DE RECONOCIMIENTOS
JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL

PLAN ANUAL DE RECONOCIMIENTOS

Contenido

Presentación 3
Función Estratégica 3
Identidad y Pertinencia 4
Plan Anual de Reconocimientos 5
Categoría Mabel Nieto 5
Categoría Manuel Aguilar 5
Categoría Nazario Toledo 6
Categoría de Marillac (Luisa de Marillac) 7
Distinción Castro Madriz, Máximo Reconocimiento Anual 8
Guía para Selección 9
Cronograma 9
Mecanismos de Nominaciones 10
Mecanismo para Reconocimientos Anuales 11
Mecanismo para Distinción Anual Castro Madriz 11
Recomendaciones 12
Referencias 13

Antecedentes

- Junta Directiva, delega en un grupo multidisciplinario de trabajo, la función de recomendar una propuesta de reconocimientos a través del Comité Corporativo de Reconocimientos.
- Subcomité de Reconocimientos. Acuerdo JD JD-148 (Artículo 3, Sesión Ordinaria No. 11-2020)
- Formulación del Plan de Reconocimientos de la Junta de Protección Social.

Función Estratégica del Plan

Se aplica en función del cumplimiento y promoción de los objetivos estratégicos de la institución (punto de partida), dentro de la cultura organizacional:

1. Contribuir en la generación de un cambio en las condiciones de vida de las poblaciones vulnerables, mediante un incremento principalmente en la cobertura geográfica de organizaciones sociales en zonas prioritarias establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo.
2. Incrementar las utilidades netas, al menos un 5% anual por encima de la inflación, mediante la innovación y crecimiento de la cartera de productos.
3. Combatir las ventas ilegales y la especulación mediante alianzas estratégicas para lograr un mayor posicionamiento en el mercado.
4. Mejorar la capacidad instalada y productiva de la Institución, principalmente mediante la construcción o compra de un edificio y la actualización tecnológica, con la finalidad de mejorar las condiciones de la planta física y ajustar las mismas al Plan Nacional de Descarbonización.
5. Lograr que la gestión de los Campos Santos sea rentable, mediante el incremento en ventas y la competitividad respecto a la oferta privada de servicios similares.

Visión

"Ser una empresa líder en fortalecer el desarrollo social y la salud pública, mediante el aporte económico y solidario a los programas sociales y la Administración de Campos Santos"

Identidad y Pertinencia: Análisis Bibliográfico y Sesiones de Trabajo

¿Qué es la JPS.....?

- **...en su memoria histórica:** institución benemérita con mayor antigüedad en el país, su impacto en la sociedad costarricense es evidente y lidera procesos de cambio.
- **...desde su origen:** por convicción una entidad exitosa. Espíritu de excelencia vigente en el tiempo.
- **...en cada colaborador**: orgullo de pertenecer, competitividad, solidaridad hacia miles de personas en situaciones de vulnerabilidad social.

Identidad y Pertenencia

Enfoque desde Sub Comité

Contribuir a los procesos estratégicos que hacen crecer esta institución, apelando a la mejora continua y a que la superación de un colaborador es la superación de la Junta de Protección Social y de todo un país.

*Lo que debe reconocerse.

La memoria histórica nos motiva a seguir transformándonos

¿Cómo definimos las dimensiones (parámetros) de reconocimientos?

Plan Anual de Reconocimientos

Cuatro categorías de reconocimientos con distintos valores a considerar,

- **Categoría Mabel Nieto:** Honestidad, Solidaridad, Ética e Integridad, Responsabilidad.
- **Categoría Manuel Aguilar Bonilla:** Liderazgo, Empatía, Compromiso Social, Perseverancia.
- **Categoría Nazario Toledo:** Iniciativa Creatividad, Enfoque en Resultados.
- **Categoría Luisa de Marillac:** Trabajo en Equipo, Espíritu de Servicio, Pertinencia.

- Derivadas de un análisis multidimensional atinente al marco de la filosofía institucional: variables de cultura organizacional y mejora en procesos estratégicos.

Categoría Mabel Nieto Cartín

Justificación. La "Junta de Caridad de San José" nació en las comunidades de la capital, desde la visión de grandes intelectuales y con el esfuerzo de muchas personas organizadas para aportar a causas sociales citadinas, que hoy se trasladan y descentralizan en más de 420 organizaciones en todo el país.

Valores. Honestidad, Solidaridad, Ética e Integridad, Responsabilidad.

Sra. Mabel Nieto Cartín. Presidente de Junta Directiva de la JPS en el periodo de junio 1998 - mayo 2002, reconocida dentro de la institución por su carisma y esfuerzo, labor en favorecimiento de las poblaciones vulnerables.

Categoría Manuel Aguilar Bonilla

Valores. Liderazgo, la Empatía, el Compromiso Social y la Perseverancia

Justificación. Valores destacados son elementos clave dentro del que hacer de la familia juntista. Identifican con causas sociales, "clientes" satisfechos, convicción por la mejora constante.

Sr. Manuel Aguilar Bonilla. Prestigio profesional y personal, Primer Vicepresidente de la República (1970- 1974, ad honorem) Médico y cirujano costarricense referente del siglo XX.

"Imagínese el lector lo que era para mí, un niño que creció sin conocer a su padre, en un hogar de mujeres trabajadoras, luchadoras y al mismo tiempo absolutamente honestas, la figura de ese doctor, siempre dispuesto a servirnos, sin ningún interés ni paga, que nos mostraba la amistad y el respeto más noble que alguien pudiera mostrarnos... El Doctor Aguilar Bonilla fue la persona más noble y buena que he conocido" (Jiménez, 2011)

Aguilar, referente en la historia nacional de la salud. Presidente de la "Junta de Protección de San José" en la década de los años noventa.

Categoría Nazario Toledo Murga

Categoría de gente inquieta.

Valores. Iniciativa, Creatividad, Enfoque en Resultados.

Sr. Nazario Toledo Murga. Primer presidente de la "Junta de Caridad".

Datos Históricos:

- José María Castro Madriz impulsa ley de Creación de la Junta de Caridad, meses se le nombra, (decreto 29 de setiembre de 1845) Funge hasta el 3 de octubre de 1848.
- Consiguió espacio y recursos para la construcción de Hospital y Campo Santo que hiciera frente a la enfermedad del cólera,
- Terrero Hosp. San Juan de Dios: 1500 pesos.
- 21 de octubre de 1845: Doctor Toledo, presenta ante Hacienda, una propuesta para la creación de una lotería pública, la cual llevaría a financiar mediante un impuesto del 15% la construcción del hospital. Plan no culminó por varios sectores de oposición e intereses en rifas clandestinas.

Categoría de Marillac (Luisa de Marillac)

Justificación. Honor a labor incansable de muchísimas enfermeras y hermanas de caridad que han aportado a la institución en diferentes momentos de su historia, trabajadoras sociales, en tiempos de crisis, en momentos de glorias.

Valores. Trabajo en Equipo, Espíritu de Servicio y Pertenencia.

¿Por qué Luisa de Marillac?

- Vínculo con la JPS. Aportes al área de Trabajo Social y Enfermería, ayudando a asociaciones de Caridad en distintos puntos de Francia.
- Asociación Internacional de la Caridad –AIC - (en la antigüedad Cofradías) y a la Compañía de las Hijas de la Caridad en el 1633, un grupo de mujeres sencillas que inician esta congregación.
- "Para la doctora Virian Mejías Padilla, directora de enfermería del San Juan de Dios, es importante destacar que la enfermería en Costa Rica, no nace de forma empírica, tiene sus orígenes en Francia con Luisa de Marillac, que es el inicio de las Hermanas de la Caridad y que en Costa Rica llegaron procedentes de Guatemala en 1873 para hacerse cargo del servicio y la enseñanza de la Enfermería, además de asumir diversos ámbitos administrativos del hospital San Juan de Dios" (De la Cruz, 2019)
- Baluartes en atención a más necesitados. Influencia en organización de colectivos femeninos y solidarios en América Latina.

Distinción José María Castro Madriz, Máximo Reconocimiento Anual

Castro Madriz y Fundación de la JPS:

- 3 de julio del 1845 Castro Madriz impulsa y firma aprobado finalmente, como presidente de la asamblea de representantes.
- Presidente de la República. Estado con identidad nacional, cimientos de institucionalidad bicentenaria.

Máximo reconocimiento anual al "funcionario del año", y/o al "grupo de trabajo anual".

Esta asignación tendría que ser en la medida de lo posible, entre los reconocimientos a funcionarios a lo largo del año, según los criterios definidos en la guía de selección y como se aplica en adelante.

Procedimiento

1. Nominación a funcionarios en forma trimestral, procurando a la vez que coincida con las reuniones periódicas de Presidencia de Junta Directiva y Gerencias con personal institucional. Este acto reconoce el compromiso de los compañeros asignados por una labor identificada plenamente con los objetivos institucionales.

2. Existe la asignación de cuatro reconocimientos a funcionarios, uno por cada categoría, los cuales se asignan de forma anual terminando el año en curso.

3. La Distinción Anual Jose María Castro Madriz, máximo reconocimiento, se realiza al final del periodo, una vez otorgados los cuatro reconocimientos por categoría.

Estructura del Plan Anual de Reconocimientos

		I Trim.	II Trim.	III Trim.		
Categoría Mabel Nieto	Honestidad Solidaridad Ética e Integridad Responsabilidad	Nominación Mabel Nieto	Nominación Mabel Nieto	Nominación Mabel Nieto	Reconocimiento Anual Mabel Nieto	Distinción Anual José María Castro Madriz
Categoría Manuel Aguilar Bonilla	Liderazgo Empatía Compromiso Social Perseverancia	Nominación Manuel Aguilar Bonilla	Nominación Manuel Aguilar Bonilla	Nominación Manuel Aguilar Bonilla	Reconocimiento Anual Manuel Aguilar Bonilla	
Categoría Nazario Toledo	Iniciativa Creatividad Enfoque en Resultados	Nominación Nazario Toledo	Nominación Nazario Toledo	Nominación Nazario Toledo	Reconocimiento Anual Nazario Toledo	
Categoría De Marillac	Trabajo en Equipo Espíritu de Servicio Pertenencia	Nominación Marillac	Nominación Marillac	Nominación Marillac	Reconocimiento Anual Luisa de Marillac	

Tipos de Nominaciones

Nominaciones Regulares

1. El Subcomité de Reconocimientos brinda anuncio avisando la recepción de postulaciones en un periodo estimado de dos semanas. Cualquier funcionario podrá someter a consideración su nombre o el de otro compañero que considere pertinente.
2. El subcomité recopila datos suministrados para trasladarlos al Comité de Reconocimientos. En caso de no contar con propuestas, el Subcomité estará facultado para emitir una propuesta.
3. El Comité de Reconocimiento se reúne y analiza propuestas manifestadas.

*Es válida la opción de que no haya nominación en una categoría donde así se considere por razones justificadas.

Nominaciones Especiales

- Ante una situación extraordinaria, el subcomité de reconocimientos en coordinación con el comité puede hacer una nominación y publicarla inmediatamente.

Reconocimientos Anuales (Mecanismo)

1. Los reconocimientos anuales de las 4 categorías recopilan como postulaciones todas aquellas nominaciones anuales.

2. Subcomité de Reconocimientos habilita un instrumento general de votación con cierre automático. En este tiene facultad de participación (selección) todo el personal de la institución.

3. Se procede a publicar los cuatro reconocimientos de categorías mediante el canal determinado por el Comité, sea de forma presencial o virtual.

Distinción Anual Castro Madriz

1. El Comité de Reconocimientos en pleno, estará a cargo de designar la Distinción José María Castro Madriz, apoyándose en herramientas para que los colaboradores puedan ser participes de la selección. Esta se realizará partiendo de todas las propuestas de nominaciones durante el año y que cumplan con los requisitos establecidos.

2. Se procede con la publicación de la Distinción Anual Castro Madriz, mediante el canal determinado por el Comité, sea de forma presencial o virtual.

3. Se recomienda que la publicación de los cuatro reconocimientos anuales, así como de la máxima distinción sean en medida de las posibilidades en el mismo momento.

Recomendaciones y Aclaraciones

- Ante situaciones justificables, es válida la opción de que no haya nominación en una categoría donde así se considere.

- Se recomienda que la publicación de los cuatro reconocimientos anuales, así como de la máxima distinción sean en medida de las posibilidades en el mismo momento.

- Es importante mantener la participación del personal en este proceso en aras a poder mantener motivación hacia la iniciativa. Así misma sea la participación de miembros del Comité de Reconocimientos en pleno.

- La entrega de reconocimientos es una simbología en apego al interés estratégico de la institución, de ninguna forma se pretende una aplicación contradictoria a la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, Código Penal u otro instrumento del marco legal vinculado a la administración.

Otras Actividades

Trabajo en conjunto TH:

- Reconocimiento a Funcionarios Jubilados
- Carnet Dorado
- Años trabajados en la institución
- Otros

Enlaces de Interés

- De la Cruz, (2019). San Juan de Dios rinde homenaje a sus primeras enfermeras: las Hermanas de la Caridad, obtenido de: https://www.ccss.sa.cr/noticias/servicios_noticia?san-juan-de-dios-rinde-homenaje-a-sus-primeras-enfermeras-las-hermanas-de-la-caridad
- • Echandi, (2010). DECLARATORIA DE BENEMÉRITO DE LA PATRIA AL DOCTOR MANUEL AGUILAR BONILLA, obtenido de: https://cgrfiles.cgr.go.cr/publico/jaguar/USI/normativa/2011/PROYECTO/PROYECTO-17685.pdf
- • Gómez y Valderrama, (2016). COMPRENSIÓN HISTÓRICA DE LOS APORTES DE SANTA LUISA DE MARILLAC AL TRABAJO SOCIAL DESDE SU VIDA, OBRA Y PROYECCIÓN, obtenido de: www.ts.ucr.ac.cr/binarios/pela/pl-000577.pdf
- Jiménez, (2011). Mi Familia y el Dr.Manuel Aguilar Bonilla., obtenido de: https://historiacostarica.wordpress.com/2011/10/05/manuel-aguilar-bonilla/
- Obando, (2019). Nazario Toledo Murga, médico, político, diplomático, educador y periodista, obtenido de: https://www.larevista.cr/nazario-toledo-murga-medico-politico-diplomatico-educador-y-periodista/
- Sotela, (s.f), obtenido de: https://repositorio.binasss.sa.cr/repositorio/bitstream/handle/20.500.11764/670/historiaAnestesia.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Zeledón, (1995). El Doctor Manuel Aguilar Bonilla, obtenido de: https://www.binasss.sa.cr/revistas/rmcc/rmedica/530/art9.pdf

Se da por conocido.

Se retiran de la sesión los funcionarios invitados. Ingresa nuevamente a la sesión el señor Olman Brenes, Gerente Administrativo Financiero.

ARTÍCULO 11. Informe Comisión de Edificio

El señor Olman Brenes realiza la siguiente presentación a solicitud del señor Arturo Ortiz, quien preside la comisión:

COMISIÓN EDIFICIO
PROYECTO "CASA NUEVA"
ADQUISICIÓN DE ESPACIO FÍSICO PARA LAS INSTALACIONES DE LA JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN EL ÁRA METROPOLITANA

COMPONENTES: Estado Actual de los estudios

COMPONENTES/ Porcentaje de Avance de los estudios: 79%	LÍDER TÉCNICO
IDENTIFICACIÓN DE PROYECTO: 99%	Sra. Rosángela Campos Sanabria
ANÁLISIS DE MERCADO: 92%	Sra. Marcela Retana
ANÁLISIS TÉCNICO: 34%	Sra. Rosángela Campos Sanabria
ANÁLISIS DE RIESGOS A DESASTRES: 95%	Sra. Mauren González
ANÁLISIS AMBIENTAL: 95%	Sra. Mauren González
ANÁLISIS ADMINISTRATIVO: 76%	Srita Jacqueline Quirós
EVALUACIÓN FINANCIERA: 25%	Sr. Rodrigo Fernández
ANÁLISIS JURÍDICO: 79%	Sra. Marcela Sánchez

TIEMPOS ESTIMADOS (APROXIMACIÓN) DE FINALIZACIÓN (*)

Estudios Técnicos Faltantes (antes del acompañamiento de MIDEPLAN) AL 30-10-2020

- ANÁLISIS FINANCIERO AL 06-11-2020
- COMPILACIÓN DE ESTUDIOS AL 13-11-2020
- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE JD 19-11-2020

(*)Depende de los tiempos de respuesta del acompañamiento de MIDEPLAN

Se da por conocido.

Se retira de la sesión el señor Olman Brenes. Se incorpora la señora Heidy Arias Ovares, de la Unidad de Comunicación y Relaciones Públicas y miembro del Comité Corporativo de Imagen Institucional

ARTÍCULO 12. Informe Comité Corporativo de Imagen Institucional

El señor Luis Diego Quesada realiza la siguiente presentación a solicitud de la señora Fanny Robleto, secretaria del Comité de Imagen Institucional:

Comisión Imagen Institucional

Estatus general

Análisis realizados sobre estrategia de comunicación, proponiendo iniciativas de mejora. Insumos para el manejo de situaciones vinculadas a proyección de imagen institucional. Se integran funciones de 175 aniversario. El monitoreo de imagen continuará en aras de:

1- Mantener articulación de áreas vinculadas a imagen; 2- Facilitar instrumentos, procedimientos y recomendaciones para la gestión de imagen institucional.

Últimos Logros

- Avance en la propuesta de Instrumento de Recomendación en situaciones de crisis (flujograma)
- Gestión por la inclusión del CCII en procesos (actividades o audiovisuales) que conlleven una exposición de la Imagen Institucional de la JPS, esto con el objetivo de hacer recomendaciones a JD.
- Se han identificado necesidades por parte del Departamento de Mercadeo para la realización óptima de los sorteos de lotería.

¿Qué sigue?

Descripción tareas	Responsable	Acciones por realizar	Fecha	Estado
Monitoreo de Imagen	Comisión Imagen Institucional	Análisis previo de productos referentes a la Imagen Institucional. Percepción Externa (en medios).	*Función Permanente	Función permanente.
Diseño de Protocolo ante situaciones de crisis	Comisión Imagen Institucional: Clifferd Barrios Luis D. Quesada	Modificar instrumento de recomendación: reglamento/ manual/ de acuerdo al criterio brindado por AJ.	Noviembre, 2020	Pendiente validación de planificación.
Reglamento del Comité Corporativo de Imagen Institucional	Comisión Imagen Institucional	Aprobación y validación de AJ	Diciembre, 2020	Pendiente de validación y aprobación
Plan estratégico de trabajo	Comisión Imagen Institucional	Formulación, validación, aprobación	Diciembre, S1	Inicio de Formulación
Propuesta investigación: Conformación histórica sobre conformación de Junta Directiva	Comisión Imagen Institucional Karen Gómez Heidy Arias	Formulación, recopilación de datos. Desarrollo de productos.	Marzo, 2021	Formulación de investigación
Identificación de riesgos de imagen-sorteos	Comisión Imagen Institucional	Emisión de Recomendaciones	Noviembre, 2021	Identificación de riesgos de imagen
Recomendación Uso de Logo 175	Comisión Imagen Institucional Heidy Arias	Presentación y aprobación a Junta Directiva	Octubre, 2020	Pendiente de Aprobación

Temas:

- Análisis de percepción externa y mensajes institucionales
- Atención a comunicaciones institucionales en estados de crisis y/o emergencia.
- Propuesta a la Junta Directiva de mantener la propaganda alusiva al 175 Aniversario de la JPS hasta el mes de diciembre.
- Articulación (Acuerdo JD-260). Sesión Extraordinaria 19-2020 celebrada el 27 de marzo de 2020: "2. Coordinar con la Unidad de Comunicación y Relaciones Públicas, el Departamento de Gestión Social y el Comité Corporativo de Imagen Institucional para que las acciones que se realicen a partir de esta publicidad se articulen en la misma línea"

Continúa la presentación la señora Heidy Arias.

Logo de la Junta de Protección Social

- La recomendación seguir con el logo el 175 aniversario hasta diciembre.
- Y en enero continuar con el logo tradicional.
- Hacer todas las modificaciones en el material digital, tales como oficios, firma y artes en general.
- Es importante tomar esta decisión para no afectar los diseños de la lotería en producción.
- Generalmente el logo de aniversario de mantiene durante el año de celebración, y se retira al concluir.

Explica la señora Arias que el comité de imagen le gustaría conocer la opinión de los señores directores con respecto al uso del logo de la institución con la indicación del 175 aniversario.

Los señores directores manifiestan la posibilidad de que se mantenga junto al logo la indicación de los años que tiene la institución, mantener ese diseño hasta junio del próximo año, o que se ajuste a los 176 años, durante para la participación de la Institución en las celebraciones del Bicentenario de la República.

Señala la señora Presidenta que es un tema que se debe de valorar desde el punto de vista técnico, por lo que recomienda sea analizado por el Departamento de Mercadeo, la Unidad de Comunicación y Relaciones Públicas y el Comité de Imagen.

Se da por conocido el informe.

Se retira de la sesión la señora Heidy Arias. Se incorpora la señora Evelyn Blanco Montero, Gerente de Producción y Comercialización.

CAPÍTULO VII. TEMAS GERENCIA DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN

ARTÍCULO 13. Oficio JPS-GG-1196-2020 Comisión Convenio Coopealianza

Se presenta el oficio JPS-1196-2020 del 19 de octubre de 2020, suscrito por la señora Marilyn Solano Chinchilla, en el que indica:

> Para valoración y eventual aprobación por parte de Junta Directiva, me permito remitir oficio de la Gerencia de Producción y Comercialización, con la solicitud para un aumento de la Comisión que actualmente se le remunera a COOPEALIANZA, con el fin de que se prorrogue dicho convenio, en tanto realizan los trámites correspondientes para publicar el cartel para contar con una empresa que pague premios y distribuya nuestros productos.
>
> Lo anterior, debido a que COOPEALIANZA solicitó no continuar con el convenio de Socio Corporativo, en virtud de que la comisión no está siendo rentable, aspecto que afectaría considerablemente los servicios de entrega de lotería y pago de premios que se le brinda a los vendedores y público en general. Atentamente

Se transcribe el oficio JPS-GG-GPC-1063-2020 del 19 de octubre de 2020, suscrito por la señora Evelyn Blanco Montero, Gerente de Producción y Comercialización, en el que indica:

> Como es de su conocimiento, Coopealianza solicitó no continuar con el convenio de Socio Corporativo, en virtud de que la comisión pactada le está siendo "ruinosa", dicho aspecto afectaría considerablemente los servicios de entrega de lotería y pago de premios que se le brinda a los vendedores y público en general.
>
> Por consiguiente, se remite informe con el análisis técnico para un aumento de la Comisión que actualmente se le remunera a dicha entidad, con el fin de que se prorrogue dicho convenio, en tanto esta Gerencia realiza los trámites correspondientes para publicar el cartel para contar con una empresa que pague premios y distribuya nuestros productos.

Informe
AJUSTES COMISIÓN CONVENIO COOPEALIANZA

ANTECEDENTES

La Junta de Protección Social, realizó una invitación general para que los interesados (entidades públicas o privadas) que desearan constituirse en Socios Corporativos de la institución, presentaran sus ofertas, señalando de las 9:30 a las 10:30 horas el 22 de julio de 2016, para la recepción de las ofertas.

Para ese fin, se estableció un pliego de condiciones que los interesados debían de cumplir, que estableció como objetivo:

> *"…prestar los servicios de venta directa de Lotería Preimpresa y Lotería Instantánea al público, distribución y despacho de los productos a los vendedores, cambio de premios al público y vendedores de lotería, servicio de remesera para traslado a tiempo de los productos de la JUNTA y premios pagados así como prestar cualquier otro servicio que la JUNTA considere conveniente…"*

En el punto tercero se definió como se realizaría el pago y los porcentajes a reconocer por los servicios contratados de la siguiente forma:

> *"III. PAGO DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.*
> *La JUNTA reconocerá el pago de un 11% por el servicio de venta de lotería al público y por la prestación de los demás servicios un 1.50% de comisión sobre el monto total pagado en premios a la entidad oferente que resulte electa…"*

Específicamente en el convenio suscrito entre la Junta de Protección Social y la Cooperativa de Ahorro y Crédito Alianza de Pérez Zeledón firmado el 12 de octubre de 2016, en la cláusula 41, se establece que la Junta reconocerá al Socio Comercial Corporativo un 1,5% de comisión del total de premios pagados a vendedores y público, por la prestación de los servicios que en la cláusula se detallan, a saber: pago de premios, servicios de distribución, servicio de remesera y facilitación de espacios para actividades promocionales.

JUSTIFICACIÓN DEL INFORME

El presente informe pretende brindar el criterio técnico correspondiente para nuestra Junta Directiva analice y valore el porcentaje que actualmente se paga a la Cooperativa Coopealianza, con la cual se firmó un convenio de Socio Corporativo para la distribución y pago de premios, el cual les ha generado pérdidas significativas en los ingresos de la misma.

OBJETIVO GENERAL

Presentar un informe que sirva para que ese Órgano Colegiado valore el aumento a la comisión que se le paga a la Cooperativa Coopealianza por la distribución y pago de premios a vendedores y público en general.

DESARROLLO DEL INFORME

El pasado 12 de octubre de 2016, la Junta suscribió un convenio de Socio Corporativo con la Cooperativa de Ahorro y Crédito Alianza de Pérez Zeledón, en adelante Coopealianza, para ofrecer servicios de distribución y pago de premios a vendedores y público en general.

En dicho convenio se pactó como Comisión un 1,5% sobre el pago de premios que realice dicha entidad, dicho porcentaje en buena teoría debía cubrir todas las costas que se derivaran de los servicios previamente pactados, resultando que el monto que se estaba remunerando no era suficiente para que dicha Cooperativa asumiera a nivel interno.

Actualmente, Coopealianza cubre cuatro importantes zonas en la distribución de nuestras loterías, como lo son, Zona Sur (con cuatro agencias), Heredia, Guápiles, Cañas; además cuenta con agencias en Tarrazú, Ciudad Colón, Acosta y Quepos, donde la Institución no tenía presencia.

Con tal labor, dicha Entidad se lleva alrededor de 15.050 enteros por sorteo de Lotería Popular y 14.150 enteros de Lotería Nacional para realizar la entrega a aproximadamente 160 vendedores de lotería, un aspecto adicional que tiene Coopealianza es que atiende los sábados hasta las 12:00md., con un horario ampliado hasta las 6:00pm. de lunes a viernes.

Aunado a lo anterior, se realiza el cambio de premios a vendedores y público en general, para el podemos indicar que Coopealianza pagó en efectivo la suma de ¢5,424. millones a 23,603 clientes, con la participación de 64 cajeros y tramitó la suma de ¢367 millones a 39 clientes. Por el servicio de remesas, la entrega de la lotería a los vendedores, el cambio de premios a vendedores y público y el trámite de premios mayores, se les canceló la suma de ¢81.4 millones.

Actualmente y dada la pandemia que enfrenta el país no sería conveniente interrumpir dicho convenio ya que tenemos el interés de continuar recibiendo los servicios y haciéndoles llegar el producto a nuestros vendedores de lotería, aunado a ellos, es importante indicar que desde el periodo 2016, Coopealianza ha venido asumiendo pérdidas significativas y nunca se ha desmejorado el espíritu de colaboración y disposición para atender y coadyuvar a cualquier servicio o actividad que requiera atender nuestra Institución.

Por lo que por una necesidad institucional y con la finalidad de compensar el equilibrio financiero que les ha impactado, a continuación, se presenta un breve análisis que sirva de insumo para la toma de decisiones correspondientes:

FUNDAMENTO JURÍDICO

La Ley No. 6227 "Ley General de la Administración Pública", establece en sus artículos 4, 6 y 113 lo siguiente:

> ***Artículo 4-*** *La actividad de los entes públicos deberá estar sujeta en su conjunto a los principios fundamentales del servicio público, para asegurar su continuidad, su eficiencia, su adaptación a todo cambio en el régimen legal o en la necesidad social que satisfacen y la igualdad en el trato de los destinatarios, usuarios o beneficiarios.*

Artículo 16-
1. En ningún caso podrán dictarse actos contrarios a reglas unívocas de la ciencia o de la técnica, o a principios elementales de justicia, lógica o conveniencia.
2. El Juez podrá controlar la conformidad con estas reglas no jurídicas de los elementos discrecionales del acto, como si ejerciera contralor de legalidad.

Artículo 113.-
1. El servidor público deberá desempeñar sus funciones de modo que satisfagan primordialmente el interés público, el cual será considerado como la expresión de los intereses individuales coincidentes de los administrados.
2. El interés público prevalecerá sobre el interés de la Administración Pública cuando pueda estar en conflicto.
3. En la apreciación del interés público se tendrá en cuenta, en primer lugar, los valores de seguridad jurídica y justicia para la comunidad y el individuo, a los que no puede en ningún caso anteponerse la mera conveniencia.

AFECTACIÓN DE SERVICIO QUE REPRESENTA PARA LA JUNTA DE PROTECIÓN EL DEJAR DE BRINDAR ESTE SERVICIO.

ENTREGA DE LOTERÍA

En primera instancia la primera e indudable afectación sería para aproximadamente 160 vendedores de loterías, a los cuales se les hace llegar por medio de las agencias de Coopealianza, perderíamos presencia en zonas importantes en la distribución como lo son, Zona Sur (con cuatro agencias), Heredia, Guápiles, Cañas, Tarrazú, Ciudad Colón, Acosta y Quepos.

Asimismo, eventualmente podría suceder que vendedores que suscribieron un convenio por la facilidad de entrega que se les ofrecía, presenten la renuncia al no poder realizar el retiro cerca de su zona de venta o habitación, lo cual es contraproducente para la generación de utilidades Institucionales.

PAGO DE PREMIOS

Actualmente, se afectaría el servicio de pago de premios a los clientes que prefieren realizar el cambio del monto ganador en esta entidad, asimismo, perderíamos presencia de igual forma en lo que corresponde a la Zona Sur (con cuatro agencias), Heredia, Guápiles, Cañas, Tarrazú, Ciudad Colón, Acosta y Quepos.

Aunado a lo anterior, se afecta al vendedor de lotería que realiza el cambio de premios cerca de su zona de venta o lugar de habitación.

AFECTACIÓN MONETARIA

Para compensar una eventual ausencia del servicio que presta Coopealianza, la Institución debería apelar a cargar la atención al Banco de Costa Rica, con el pago correspondiente, o a la Sede Central como únicas posibilidades actuales, existiendo un retroceso en la estrategia de desconcentración de la distribución por medio de terceras personas. Lo anterior, podría implicar que en ocasiones el vendedor deba trasladarse grandes distancias, con el riesgo correspondiente.

Aspecto que se considera contraproducente, si Coopealianza no mantiene el contrato actual, lo es que se dependería prácticamente de un solo distribuidor externo, para la distribución en zonas alejadas, lo cual no se considera conveniente, por la dependencia Institucional a la que nos expondríamos.

Dicho traslado de atención a vendedores a las agencias del Banco de Costa Rica representa un pago adicional que tendría que asumir la Junta de Protección Social, dado el convenio vigente, el cual se aprecia en los siguientes cuadros:

a. COMISIÓN POR PAGO DE PREMIOS

Con la finalidad de contar con datos reales, en el siguiente cuadro se va a apreciar el pago de premios asumido por Coopealianza en el periodo 2019, y se va a realizar el cálculo de comisión pagado versus lo que se le debería pagar al Banco de Costa Rica, en un caso eventual que asuma está operativa:

PERIODO 2019

MES	TOTAL PAGO DE PREMIOS COOPEALIANZA	Comisión 1,50%	Comisión BCR 2,25%
ENERO	₡ 473,661,600.00	₡ 7,104,924.00	₡ 10,657,386.00
FEBRERO	₡ 314,377,600.00	₡ 4,715,664.00	₡ 7,073,496.00
MARZO	₡ 336,126,600.00	₡ 5,041,899.00	₡ 7,562,848.50
ABRIL	₡ 284,712,700.00	₡ 4,270,690.50	₡ 6,406,035.75
MAYO	₡ 397,391,200.00	₡ 5,960,868.00	₡ 8,941,302.00
JUNIO	₡ 373,654,300.00	₡ 5,604,814.50	₡ 8,407,221.75
JULIO	₡ 473,564,000.00	₡ 7,103,460.00	₡ 10,655,190.00
AGOSTO	₡ 403,639,300.00	₡ 6,054,589.50	₡ 9,081,884.25
SEPTIEMBRE	₡ 445,049,200.00	₡ 6,675,738.00	₡ 10,013,607.00
OCTUBRE	₡ 435,017,000.00	₡ 6,525,255.00	₡ 9,787,882.50
NOVIEMBRE	₡ 386,278,800.00	₡ 5,794,182.00	₡ 8,691,273.00
DICIEMBRE	₡ 1,100,866,300.00	₡ 16,512,994.50	₡ 24,769,491.75
TOTAL	**₡ 5,424,338,600.00**	₡ 81,365,079.00	₡ 122,047,618.50

DIFERENCIA -₡ 40,682,539.50

En periodo 2019, por concepto de pago de premios se hubiese pagado de más por concepto de comisión un monto superior a los ¢40.000.000 (cuarenta millones de colones), aunado a lo anterior al banco también se le paga por cada cajero especializado.

b. COMISIÓN POR ENTREGA DE LOTERÍA

Es importante indicar que con las condiciones actuales a Coopealianza no se le paga una suma por lo correspondiente a cajeros especializados, caso contrario con el Banco de Costa Rica, a quienes de manera mensual por cada cajero especializada se le paga la suma de ¢1.250.000 (un millón doscientos cincuenta mil colones), por lo que partiendo del supuesto de que el

Banco de Costa Rica asumiría la totalidad de vendedores (160, ciento sesenta) que se atienden en Coopealianza, se debería cancelar adicional a la Comisión por concepto de pago de premios lo siguiente:

ENTREGA DE LOTERÍA	
CANTIDAD DE VENDEDORES	160
CANTIDAD QUE ATIENDE CADA CAJERO EN PROMEDIO	20
Cantidad de cajeros especializados requeridos	8
Pago cajero especializado	₡ 1,250,000.00
Pago mensual	₡ 10,000,000.00
Aproximado anual	₡ 120,000,000.00

Como se puede visualizar en el cuadro anterior en el término de un año, se tendría que cancelar la suma de ¢120.000.000 (ciento veinte millones de colones) por atender 160 vendedores de lotería

Por lo tanto, en caso de que no se continúe brindando el servicio con Coopealianza, hasta en tanto no se cuenta con el cartel de distribución y pago de premios correspondiente en término de un año le tendríamos que cancelar aproximadamente al Banco de Costa Rica, la suma de ¢242.000.000 (doscientos cuarenta y dos millones de colones) adicionales a los montos que ya se les paga.

PROPUESTA

MES	Pago proyectado	Comisión actual 1,5%	Comisión sugerida 3%	DIFERENCIA PAGO BCR	
				PAGO DE PREMIOS 2,25%	CAJEROS ESPECIALIZADOS
oct-20	₡ 250,000,000.00	₡ 3,750,000.00	₡ 7,500,000.00	₡ 5,625,000.00	₡ 10,000,000.00
nov-20	₡ 250,000,000.00	₡ 3,750,000.00	₡ 7,500,000.00	₡ 5,625,000.00	₡ 10,000,000.00
dic-20	₡ 750,000,000.00	₡ 11,250,000.00	₡ 22,500,000.00	₡ 16,875,000.00	₡ 10,000,000.00
ene-21	₡ 400,000,000.00	₡ 6,000,000.00	₡ 12,000,000.00	₡ 9,000,000.00	₡ 10,000,000.00
feb-21	₡ 250,000,000.00	₡ 3,750,000.00	₡ 7,500,000.00	₡ 5,625,000.00	₡ 10,000,000.00
mar-21	₡	₡ 3,750,000.00	₡ 7,500,000.00	₡ 5,625,000.00	₡ 10,000,000.00

	250,000,000.00				
				₡ 48,375,000.00	₡ 60,000,000.00
TOTALES		**₡ 32,250,000.00**	**₡ 64,500,000.00**	**₡ 108,375,000.00**	

Por un interés institucional de mantener lo servicios que se brindan a través de Coopealianza y con la finalidad de no incurrir en un pago mayor al trasladar a los vendedores del BCR, esta Gerencia recomienda aumentar 1,5% a la comisión que se paga actualmente a Coopealianza, pagando un porcentaje de un 3% en total sobre el pago de premios que realice esa entidad.

Dicho porcentaje se sustenta, en virtud de la propuesta económica realizada en el periodo 2019, por Coopealianza, en la cual indicaban que el equilibro económico para ellos es que se les cancelara de manera mensual un monto total del ¢12.500.000 (doce millones quinientos mil colones), partiendo de la volatilidad de pago de premios y dado que a ellos se les paga un monto porcentual del cambio de premios que realicen, se debe evaluar que hay meses en los cuales el pago de premios es mayor y por ende equipara los meses en los que disminuye el pago de premios

La señora Evelyn Blanco realiza la siguiente presentación:

Antecedentes

- En el 2016 se llevó a cabo una Invitación general para que los interesados (entidades públicas o privadas) participaran para constituirse en Socios Corporativos de la Institución
- Se estableció un convenio desde el 2016 con Coopealianza.
- Cláusula 41 establece:
  - La Junta reconocerá al Socio Comercial Corporativo un 1,5% de comisión del total de premios pagados a vendedores y público, por la prestación de los servicios que en la cláusula se detallan, a saber: pago de premios, servicios de distribución, servicio de remesera y facilitación de espacios para actividades promocionales.
- Ejecución de la ultima prórroga, convenio vence 11 de octubre 2021.
- En trámite de contratación administrativa por medio de SICOP.

Servicios que brinda Coopealianza

- Distribución por medio de remesas no propias.
- Entrega de lotería a 160 vendedores de lotería:
  - Zona Sur (con cuatro agencias), Heredia, Guápiles, Cañas, Tarrazú, Ciudad Colón, Acosta y Quepos.
- Pago de premios para vendedores y público en general.

Justificación

- La Administración debe velar por la satisfacción del interés público y garantizar la continuidad del servicio público, adaptando la prestación de ese servicio a los cambios en el entorno y las necesidades, siempre y cuando, las decisiones se adopten a criterios técnicos y de conveniencia.

- Por otro lado, se debe garantizar el cumplimiento de la misión institucional que es la generación de recursos para distribuir entre las organizaciones y programas a través de la eficiente y oportuna distribución y comercialización de las loterías nacionales (art 2 de la Ley de Loterías No. 7395 y arts. 2 y 8 de la Ley No. 8718).

FUNDAMENTO JURÍDICO

El análisis planteado en este informe se sustenta en las siguientes normas:

La Ley No. 6227 "Ley General de la Administración Pública", establece en sus artículos 4, 6 y 113 lo siguiente:

Artículo 4- *La actividad de los entes públicos deberá estar sujeta en su conjunto a los principios fundamentales del servicio público, para asegurar su continuidad, su eficiencia, su adaptación a todo cambio en el régimen legal o en la necesidad social que satisfacen y la igualdad en el trato de los destinatarios, usuarios o beneficiarios.*

Artículo 16-

1. En ningún caso podrán dictarse actos contrarios a reglas unívocas de la ciencia o de la técnica, o a principios elementales de justicia, lógica o conveniencia.

2. El Juez podrá controlar la conformidad con estas reglas no jurídicas de los elementos discrecionales del acto, como si ejerciera contralor de legalidad.

Artículo 113.-

1. El servidor público deberá desempeñar sus funciones de modo que satisfagan primordialmente el interés público, el cual será considerado como la expresión de los intereses individuales coincidentes de los administrados.

2. El interés público prevalecerá sobre el interés de la Administración Pública cuando pueda estar en conflicto.

3. En la apreciación del interés público se tendrá en cuenta, en primer lugar, los valores de seguridad jurídica y justicia para la comunidad y el individuo, a los que no puede en ningún caso anteponerse la mera conveniencia

Impacto para la JPS

ENTREGA DE LOTERÍA Y PAGO DE PREMIOS

- Afectación para aproximadamente 160 vendedores de loterías, a los cuales se les hace llegar por medio de las agencias de Coopealianza: Zona Sur (con cuatro agencias), Heredia, Guápiles, Cañas, Tarrazú, Ciudad Colón, Acosta y Quepos.

COMISIÓN PAGO DE PREMIOS

PERIODO 2019			
MES	TOTAL PAGO DE PREMIOS COOPEALIANZA	Comisión 1,50%	Comisión BCR 2,25%
ENERO	₡ 473,661,600.00	₡ 7,104,924.00	₡ 10,657,386.00
FEBRERO	₡ 314,377,600.00	₡ 4,715,664.00	₡ 7,073,496.00
MARZO	₡ 336,126,600.00	₡ 5,041,899.00	₡ 7,562,848.50
ABRIL	₡ 284,712,700.00	₡ 4,270,690.50	₡ 6,406,035.75
MAYO	₡ 397,391,200.00	₡ 5,960,868.00	₡ 8,941,302.00
JUNIO	₡ 373,654,300.00	₡ 5,604,814.50	₡ 8,407,221.75
JULIO	₡ 473,564,000.00	₡ 7,103,460.00	₡ 10,655,190.00
AGOSTO	₡ 403,639,300.00	₡ 6,054,589.50	₡ 9,081,884.25
SEPTIEMBRE	₡ 445,049,200.00	₡ 6,675,738.00	₡ 10,013,607.00
OCTUBRE	₡ 435,017,000.00	₡ 6,525,255.00	₡ 9,787,882.50
NOVIEMBRE	₡ 386,278,800.00	₡ 5,794,182.00	₡ 8,691,273.00
DICIEMBRE	₡ 1,100,866,300.00	₡ 16,512,994.50	₡ 24,769,491.75
TOTAL	₡ 5,424,338,600.00	₡ 81,365,079.00	₡ 122,047,618.50
DIFERENCIA			-₡ 40,682,539.50

En periodo 2019, por concepto de pago de premios se hubiese pagado de más por concepto de comisión un monto superior a los ¢40.000.000 (cuarenta millones de colones), aunado a lo anterior al banco también se le paga por cada cajero especializado.

COMISIÓN POR ENTREGA DE LOTERÍA

ENTREGA DE LOTERÍA	
CANTIDAD DE VENDEDORES	160
CANTIDAD QUE ATIENDE CADA CAJERO EN PROMEDIO	20
Cantidad de cajeros especializados requeridos	8
Pago cajero especializado	₡ 1,250,000.00
Pago mensual	₡ 10,000,000.00
Aproximado anual	₡ 120,000,000.00

En el término de un año, se tendría que cancelar la suma de ¢120.000.000 (ciento veinte millones de colones) por atender 160 vendedores de lotería

Por lo tanto, en caso de que no se continúe brindando el servicio con Coopealianza, hasta tanto no se cuenta con el cartel de distribución y pago de premios correspondiente, en término de un año le tendríamos que cancelar aproximadamente al Banco de Costa Rica, la suma de ¢242.000.000 (doscientos cuarenta y dos millones de colones) adicionales a los montos que ya se les paga.

PROPUESTA

MES	Pago proyectado	Comisión actual 1,5%	Comisión sugerida 3%	DIFERENCIA PAGO BCR		CONTRAPROPUESTA
				PAGO DE PREMIOS 2,25%	CAJEROS ESPECIALIZADOS	COMISIÓN 4%
oct-20	₡250,000,000.00	₡3,750,000.00	₡7,500,000.00	₡5,625,000.00	₡10,000,000.00	₡10,000,000.00
nov-20	₡250,000,000.00	₡3,750,000.00	₡7,500,000.00	₡5,625,000.00	₡10,000,000.00	₡10,000,000.00
dic-20	₡750,000,000.00	₡11,250,000.00	₡22,500,000.00	₡16,875,000.00	₡10,000,000.00	₡30,000,000.00
ene-21	₡400,000,000.00	₡6,000,000.00	₡12,000,000.00	₡9,000,000.00	₡10,000,000.00	₡16,000,000.00
feb-21	₡250,000,000.00	₡3,750,000.00	₡7,500,000.00	₡5,625,000.00	₡10,000,000.00	₡10,000,000.00
mar-21	₡250,000,000.00	₡3,750,000.00	₡7,500,000.00	₡5,625,000.00	₡10,000,000.00	₡10,000,000.00
TOTALES		₡32,250,000.00	₡64,500,000.00	₡48,375,000.00	₡60,000,000.00	₡86,000,000.00
				₡108,375,000.00		

Para incluir el costo de remeseo, que representa 2 millones por mes.

La propuesta del 3%, se sustentó, en virtud de la propuesta económica realizada en el periodo 2019, por Coopealianza, en la cual indicaban que el equilibrio económico para ellos es que se les cancelara de manera mensual un monto total del ¢12.500.000 (doce millones quinientos mil colones), partiendo de la volatilidad de pago de premios y dado que a ellos se les paga un monto porcentual del cambio de premios que realicen, se debe evaluar que hay meses en los cuales el pago de premios es mayor y por ende equipara los meses en los que disminuye.

Asimismo, el pasado viernes Coopealianza remitió un análisis de aumento a un 4% en el porcentaje de Comisión

Consulta la señora Presidenta que pasa si el contrato ya se renovó por un año, pero nosotros estamos listos en febrero con el nuevo cartel.

Indica la señora Evelyn Blanco que lo que se está negociando con coopealianza, es hasta un máximo de seis meses, o sea, si se da antes salimos antes y habría que hacerlo vía adenda donde se hace el ajuste que se está proponiendo, pero se hace hasta por un periodo de seis meses mientras está el cartel

Consulta la señora Presidenta cómo se justifica el aumento que se propone en la comisión, que pasa de 1.5% a 4%.

Explica la señora Evelyn Blanco que se justificaría en el hecho de que hasta donde entiendo desde el tercer mes ya ellos habían manifestado que era ruinoso, ellos siguieron dando el servicio y ahorita por la situación que estamos pasando nosotros, el tema del COVID, ponernos a trasladar a los 160 vendedores a las agencias del Banco de Costa Rica todavía nos va a provocar mayor complicación en los servicios. Aquí lo que estamos justificando es el costo beneficio para la institución, que en este momento es más rentable aumentarle a Coopealianza que trasladarnos al BCR, porque ahorita la alternativa que nosotros tendríamos es solo trasladarnos al BCR, porque incluso hicimos la averiguación con las remesas y pues hace años entendíamos que era un costo oneroso, incluso nosotros para ir de la Junta a cada uno de estos ciento sesenta vendedores el servicio no lo dan porque la remesa van de un punto A, a un punto B, donde está todo y de ahí se distribuye a los vendedores, nosotros no tenemos sucursales a la cual llevar y distribuirlo ahí, entonces ya ni siquiera el esquema de remesas propias podríamos tener.

Señala la señora Urania Chaves que le preocupa exactamente lo mismo, cómo se justifica. Indica que estaría de acuerdo en que el porcentaje por estos seis meses se suba a un 2.25 igual que el BCR, ya que estamos en tiempos de crisis, en tiempos de pandemia, en tiempos de un problema mundial que ha afectado las finanzas y si ellos habían manifestado hace tiempo que era ruinoso, buscaría cómo negociar con ellos por ese 2.25%. Hay que tomar en cuenta que el dinero que se le suba de más a Coopealianza va a incidir en las organizaciones sociales que son nuestra razón de ser.

Explica la señora Evelyn Blanco que la propuesta es que en este momento ellos lo que perciben es el 1.5%, se propone aumentar el otro 1.5% para llegar a una comisión del 3%, pero pensando en el tema de las remesas es donde se le elevó ese punto adicional para llegar al 4%.

Comenta el señor Felipe Díaz que le preocupa que en la futura licitación los oferentes se dieran cuenta que se le pagó durante este tiempo ese porcentaje y que se pusieran de acuerdo y pusieran ese porcentaje como mínimo, entonces podría ser un problema para la Junta en esos términos.

Manifiesta la señora Evelyn Blanco que esta es una situación especial, que es como lo estamos justificando precisamente por el tema de lo que implicaría para la institución el traslado de los vendedores al BCR, pero que en la licitación de hecho viene segregado por más agencias, entre más agencias baja el costo, porque precisamente la comisión va a quedar por debajo de la del BCR, nada más que obviamente no una propuesta como la que se planteó en el 2016, donde se genera un precio ruinoso, si consideramos que por el 1.5% en el pago de premios se dan los servicios de distribución, entrega y pago de premios a los vendedores y al público.

Aquí lo más importante es resaltar que bajo este 1.5% se están incluyendo servicios que no están siendo remunerados, pensemos que de la forma correcta porque es un tema de distribución y entrega al vendedor, que tal vez es la función más onerosa de toda la relación con la Junta si consideramos el costo que tiene la remesa, que tal vez es uno de los más altos.

Indica la señora Marcela Sánchez que efectivamente la Cooperativa cuando suscribió el contrato aceptó las condiciones y esa fue la comisión que ellos plantearon, 1.5% sobre el pago de premios e incluía todos los servicios incluso el de remesa, ellos lo aceptaron y deberían hasta el final de la contratación cumplir con ese servicio y ese precio. También es cierto, por los documentos que ellos presentan y el análisis que han hecho, es cierto que el análisis de esa comisión para los servicios que ellos están prestando podría llamarse casi que un precio ruinoso y ¿qué es lo que pasa con el precio ruinoso? Que pone en cualquier momento a la administración y en realidad al contratista, lo pone en una posición de incumplimiento frente a la administración; entonces, la señora Evelyn Blanco plantea la situación, la cooperativa ya ha mandado dos o tres notas en las cuales dicen hasta aquí llegamos y no vamos a seguir prestando el servicio, eso es lo que la Administración tiene que valorar, suena feo porque se siente como que estamos en manos de estas personas, pero entonces ahí es donde se tiene que hacer la valoración de si ellos declinan de seguir prestando el servicio entran en incumplimiento, a nosotros como institución lo que nos quedaría es analizar el contrato, si se nos causa algún daño o algún perjuicio ir a reclamar en vía judicial ese incumplimiento contractual y mientras tanto nos vamos a quedar aquí con la lotería y entonces va a tener que asumir el Banco de Costa Rica. Señala que efectivamente se le recomendó a la señora Blanco que se tenían que hacer todo un análisis de costos, para que el precio, si es que se modificaba con la finalidad de salir de esas condiciones ruinosas, fuera un análisis de costo-beneficio y que la razonabilidad era muy importante, si es que efectivamente se quería reconocer ese costo de remesa, que en realidad ese es el que está causando esa condición de caer en una eventual ruinosidad.

También tener en consideración que el contrato está prorrogado por un año, si eventualmente se modifica alguna condición y se modifica algún tipo de comisión; una de las condiciones tiene que ser ponerle un plazo, porque si no se le pone un plazo pues esa condición estaría modificada todo un año, tendría que plantearse lo que es modificación de la comisión debidamente sustentada, justificada, para que no vaya a pensarse de que haya una modificación de la comisión simple y sencillamente porque la Administración lo quiere, debe modificarse también el plazo, porque no puede quedar abierto a todo.

Se deben medir muy bien los tiempos porque lo que se va a tramitar es una licitación abreviada y tendrían que estresarse mucho los plazos para en seis meses estar listos, porque si no vamos a continuar nuevamente pendientes de este contrato. Otro aspecto, es que para la licitación los porcentajes de comisión los va a determinar la oferta que hay en ese momento y la competencia que se establezca entre los eventuales oferentes son los que van a sopesar los porcentajes de comisión y por supuesto va a tener un peso importante los porcentajes de comisión que se establezcan anteriormente.

Si nos sentamos a ver el asunto de manera plana o llanamente ellos aceptaron esas condiciones y ellos deberían continuar hasta el último día con esas condiciones contractuales, pero sí ya hay advertencias por parte de ellos que vienen desde hace mucho tiempo y que ahora se agravaron completamente con esta situación y que hace de la necesidad de la administración de poder llegar el producto a todos los vendedores de lotería y que ellos no tengan que llegar a desplazarse a retirar, ya sea a San José o a otras instancias, lo que hace sopesar esta situación, pero cualquier decisión que se tome, sea ser que se rechace la solicitud o sea que se modifique el reconocimiento de comisión debe ir muy bien sustentado y es importantísimo el costo-beneficio para la administración y la razonabilidad.

Evelyn: Tal vez Marce, efectivamente la observación que hace don Felipe tiene la razón o sea, los Coopealianza no tiene remesa digamos es que el BCR tiene sus propios camiones remeseros, que de hecho tuve que hacerle una consulta a Marce porque con esto de los bloqueos el BCR nos querían cobrar que por cada viaje en avioneta a la zona sur como estaban los bloqueos la lotería no podía llegar por los camiones remeseros entonces ellos estaban mandando la lotería en avioneta y nos querían cobrar casi mil dólares por cada envío, o sea y no el contrato con el BCR es claro que salvo una emergencia nacional que todavía no estaba declarada así ellos sí tienen que asumir el costo del envío de la lotería, pero incluso hasta ese nivel llegamos con el BCR ahora hace poquito.

Sugiere el señor Arturo Ortiz se analice la posibilidad de asumir el pago de los camiones remeros de la Junta a las agencias de Coopealianza y que se puedan utilizar esos servicios para algo más.

Consulta el señor Felipe Díaz si en vez de poner un porcentaje, que se ve bastante escandaloso subir del 1.5% al 4%, si se podría pagar una tarifa fija, en la cual se sustente que se está pagando menos que el BCR, pero es una tarifa, no es con una comisión, para que no sea ruinoso para Coopealianza, sino que a ellos les sirva también y que incluya hasta la remesera.

Indica la señora Marcela Sánchez que mientras esté sustentado y haya una explicación, entonces se seguiría eventualmente con el 1.5% sobre pago de premios, más un monto adicional fijo por servicio remesero. Si se mueve un elemento esencial de un contrato en este caso el precio, cualquier decisión que se tome debe ser debidamente justificada, deseablemente con estudios técnicos, en un análisis técnico, en números como lo planteó la GPC y en el tanto y cuánto se valide que es la forma en la cual la Junta garantiza el cumplimiento del fin público, así que puede ser un precio que esté compuesto en una parte por un porcentaje sobre una base, o aplicar en este caso sobre el pago de premios más un monto fijo no hay ningún problema.

Ampliamente comentado el tema, se le solicita a la señora Evelyn Blanco presentar un nuevo planteamiento, analizando los escenarios planteados por los señores directores.

ARTÍCULO 14. Oficio JPS-GG-1221-2020. Estrategia de Ventas Sorteo Extraordinario de Navidad 2020 "Gordo Navideño"

Se declara la confidencialidad de este tema por ser un tema de estrategia comercial, que se encuentra en análisis.

A LA FECHA NO SE CONSIDERA INFORMACIÓN PÚBLICA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 273 DE LA LEY GENERAL DE LA ADMINSITRACIÓN PÚBLICA

ARTÍCULO 15. Oficio JPS-GG-1200-2020. Sorteo Extraordinario de Navidad

Se declara la confidencialidad de este tema por ser un tema de estrategia comercial, que se encuentra en análisis.

A LA FECHA NO SE CONSIDERA INFORMACIÓN PÚBLICA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 273 DE LA LEY GENERAL DE LA ADMINSITRACIÓN PÚBLICA

ARTÍCULO 16. Calendario de sorteos 2021

Se presenta el oficio JPS-GG-1218-2020 de fecha 26 de octubre de 2020, suscrito por la señora Marilyn Solano Chinchilla, Gerente General.

Se declara la confidencialidad de este tema comercial, dado que se acuerda que las publicaciones de las fechas de los sorteos se realicen de manera mensual previo a los sorteos.

A LA FECHA NO SE CONSIDERA INFORMACIÓN PÚBLICA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 273 DE LA LEY GENERAL DE LA ADMINSITRACIÓN PÚBLICA

CAPÍTULO VIII. TEMAS EMERGENTES

ARTÍCULO 17. Oficio JPS-GG-GDS-0638-2020. Solicitud de uso de remanente del proyecto 151-2016

Se presenta el oficio JPS-GG-1220-2020 del 26 de octubre de 2020, suscrito por la señora Marilyn Solano Chinchilla, Gerente General, en el que indica:

> Para su revisión y posterior aprobación, se remite oficio en referencia, suscrito por la Gerencia de Desarrollo Social, relacionado con solicitud de uso de remanente del proyecto N° 151-2016 y atención de advertencias JPS-AI-314-2020.
>
> El proyecto mencionado corresponde a la Asociación Hogar para Ancianos de Orotina Presbítero Jesús María Vargas.

Se presenta el oficio JPS-GG-GDS-0638-2020 del 22 de octubre de 2020, suscrito por la señora Grettel Arias Alfaro, Gerente Desarrollo Social a.i., en el que indica:

> Para aprobación de Junta Directiva, se presenta la solicitud de uso de remanente del proyecto N°151-2016 denominado: "Construcción de módulos de dormitorios", aprobado a la Asociación Hogar para Ancianos de Orotina Presbítero Jesús María Vargas, mediante el acuerdo JD-591 correspondiente al artículo V), inciso 9) de la sesión ordinaria Nº 23-2017, celebrada el 26 de junio del 2017, por un monto de ¢323.400.000.00.
>
> Una vez ejecutado el proyecto, la organización posee un remanente de **¢29.172.727.23**. Por lo cual, solicitan la autorización de compra de equipo y mobiliario diverso, información que se resume en el siguiente cuadro.
>
> Área: Programa Hogar Personas Adultas Mayores

Proyecto	Monto remanente	Destino propuesto	Justificación	Informes técnicos
Asociación Hogar para Ancianos de Orotina Presbítero Cédula Jurídica: 3-002-045560 Nº proyecto: 151-2016 Construcción de módulos de dormitorios	**¢29.172.727,23** (Veintinueve millones ciento setenta y dos mil setecientos veintisiete con veintitrés céntimos) **Motivo del remanente**: La empresa elegida para la ejecución del proyecto cotizó la	Adquisición de equipo y mobiliario, a saber: 32 cámaras de vigilancia (incluye instalación y equipo relacionado), 12 camas ortopédicas, 1 equipo de presoterapia, 1 pedal de ejercicio, 1 bandas elásticas, 1 set mascarilla, 1 concentrador de oxígeno, 1 autoclave, 1 monitor signos vitales portátil, 1 nebulizador, 1 arturito, 1 carro de curaciones, 1 kit de emergencias, 1 carrito	La organización requiere mejorar el servicio brindado por el programa, mediante adquisición de equipamiento diverso.	Informe social de fecha del 14 de febrero del 2020, elaborado por Gabriela Artavia Villegas, Trabajadora Social.

Fecha de pago: 14 de setiembre del 2018.	obra constructiva a un monto inferior al aprobado por la Junta Directiva.	monitor, 1 lámpara cuello ganso. Todo lo solicitado por la organización posee la finalidad de mejorar la atención directa. En caso de quedar un nuevo remanente, se solicita utilizar en el programa de apoyo a la gestión.		

Se adjunta informe técnico del departamento de Gestión Social en el cual recomienda aprobar la petición de la organización, considerando que cumplió con los requisitos para este tipo de solicitudes.

Mediante oficio JPS-AI-314-2020 adjunto, la Auditoria Interna remitió la siguiente advertencia:

> *"… se le advierte a esa Gerencia de Desarrollo Social, que previo a la autorización para el uso del remanente por la suma de ¢29.172.727.23 (veintinueve millones ciento setenta y dos mil setecientos veintisiete colones con 23/100), solicitarle a la Unidad de Fiscalización de Recursos Transferidos, realizar el informe de cierre de los proyectos financiados a esa Asociación. Asimismo, es conveniente que se implementen las medidas de control interno que correspondan con la finalidad de que, la inspección ocular a las obras de carácter constructivo se lleve a cabo en un 100%, de manera que, todo el proyecto cuente con su informe de cierre.*

Al respecto, por el año de realización de los proyectos constructivos de esta organización, la advertencia fue atendida por la Unidad de Fiscalización de Recursos Transferidos y el departamento de Gestión Social, a saber:

Viene del oficio JPS-GG-GDS-FRT-235-2020:

> *"En atención al oficio en referencia, en la cual la Auditoria Interna solicita los informes de cierre de obra de varios proyectos de la Asociación Hogar de Ancianos de Orotina, Presbítero Jesús María Vargas, al respecto se detalla lo siguiente:*
> *1- Proyecto específico N° 72-2014, destino "Mejoras en la nave central del hogar", por la suma de ¢83.471.000.00 (Ochenta y tres millones cuatrocientos setenta y un mil colones con 00/100.*
> *Con respecto a este Informe la Unidad de Fiscalización **no cuenta con informes** ya que en los años 2014 fue fiscalizado por parte del Departamento de Gestión Social.*
> *2- Proyecto específico N° 151-2016, "Construcción módulo de dormitorios", por un monto de ¢323.400.000.00. (Trescientos veintitrés millones cuatrocientos mil colones con 00/100).*
> *Se **adjunta Informe de Cierre** de Obra por parte del Ingeniero Gilberto Chacón # 87-2018 el cual se había elaborado en el año 2018.*
> *3- Proyecto específico N° 162-17, "Construcción sala terapia", por la suma de ¢26.600.000.00, (Veintiséis millones seiscientos mil colones con 00/100).*
> *Se **adjunta Informe de Cierre de Obra** por parte del Ingeniero Gilberto Chacón #*

35-2019, el cual se había realizado en el año 2019
De igual manera cabe mencionar que desde que la Unidad de Fiscalización cuenta con los servicios del Ingeniero, se realizan las inspecciones para el giro de Tractos de Proyecto así como el cierre de las obras."

(El resaltado no es del original)

Se anexan los informes de cierre indicados por Fiscalización, cuyos resultados son conformes.

Viene del oficio JPS-GG-GDS-DR-803-2020:

"En atención a la nota en referencia, de fecha 12 de octubre, 2020, en relación con el ***proyecto N°72-2014*** *de la Asociación Hogar para Ancianos de Orotina Presbítero Jesús María Vargas, para "Mejoras en la nave central del Hogar", por el monto de ₡83.471.000 (girado en 3 tractos), se realizaron varias coordinaciones que dieron los siguientes resultados:*
1. La última visita de campo registrada en el sistema Consola de Aplicaciones Corporativas, es de fecha 5/02/2016.
2. Dicha visita fue asignada al Ing. Rodolfo Delgado Ceciliano, en ese momento, funcionario del Departamento de Gestión Social.
3. Como resultado de esa visita, el Ing. Delgado emitió el informe N°013-2016i en el que se destaca el avance de obra y la recomendación:
Avance de obra:
"El avance financiero general de la obra se estima en 83.46%, equivalente a la suma de aproximadamente ¢65 763 585, incluyendo obra e inspección".
Recomendación:
"Por lo anterior se ***recomienda girar el tercer (último) tracto****".*
Posterior a este informe no se tiene registro de algún otro ni de visita de campo programada.
Con base en lo anterior, a la fecha de esta nota, no se tiene conocimiento de un informe de cierre de la obra del proyecto N°72-2014.
Cabe señalar que, en ese periodo, cuando no existía la colaboración del profesional competente por parte de la Unidad de Fiscalización de Recursos Transferidos, ***los ingenieros del Departamento de Gestión Social realizaban esta labor de acuerdo con su capacidad, razón por la cual en muchos casos no se encuentra registrada la visita e informe de cierre de éstas****."*

(El resaltado no es del original).

Así las cosas, esta Gerencia de Desarrollo Social con fundamento a los criterios favorables sobre el uso de remanente y la atención de las advertencias de la Auditoria Interna, no encuentra motivo para seguir pausando este trámite y brinda el aval al uso de remanente de **¢29.172.727,23** (Veintinueve millones ciento setenta y dos mil setecientos veintisiete con veintitrés céntimos) del proyecto N°151-2016 de la Asociación Hogar para Ancianos de Orotina Presbítero Jesús María Vargas, para adquisición de equipo y mobiliario; y recomienda a la Gerencia General continuar con las gestiones correspondientes para hacer de conocimiento de Junta Directiva.

Se aprueba la solicitud.

ACUERDO JD-783

Se aprueba el uso de remanente del proyecto No. 151-2016 de la Asociación Hogar para Ancianos de Orotina, Presbítero Jesús María Vargas, según el siguiente detalle:

Proyecto	**Monto remanente**	**Destino propuesto**
Asociación Hogar para Ancianos de Orotina Presbítero Cédula Jurídica: 3-002-045560 Nº proyecto: 151-2016 Construcción de módulos de dormitorios Fecha de pago: 14 de setiembre del 2018.	**¢29.172.727,23** (Veintinueve millones ciento setenta y dos mil setecientos veintisiete con veintitrés céntimos) **Motivo del remanente**: La empresa elegida para la ejecución del proyecto cotizó la obra constructiva a un monto inferior al aprobado por la Junta Directiva.	Adquisición de equipo y mobiliario, a saber: 32 cámaras de vigilancia (incluye instalación y equipo relacionado), 12 camas ortopédicas, 1 equipo de presoterapia, 1 pedal de ejercicio, 1 bandas elásticas, 1 set mascarilla, 1 concentrador de oxígeno, 1 autoclave, 1 monitor signos vitales portátil, 1 nebulizador, 1 arturito, 1 carro de curaciones, 1 kit de emergencias, 1 carrito monitor, 1 lámpara cuello ganso. Todo lo solicitado por la organización posee la finalidad de mejorar la atención directa. En caso de quedar un nuevo remanente, se solicita utilizar en el programa de apoyo a la gestión.

Lo anterior de conformidad con los oficios JPS-GG-1220-2020 del 26 de octubre de 2020, suscrito por la señora Marilyn Solano Chinchilla, Gerente General y JPS-GG-GDS-0638-2020 del 22 de octubre de 2020, suscrito por la señora Grettel Arias Alfaro, Gerente Desarrollo Social a.i., los cuales se adjunta al acta y forman parte integral de este acuerdo. **ACUERDO FIRME**

Plazo de cumplimiento: Inmediato

Comuníquese a la Gerencia Desarrollo Social. Infórmese a la Gerencia General, al Departamento de Gestión Social y a la Unidad de Fiscalización de Recursos Transferidos.

ARTÍCULO 18. Análisis de los Estados Financieros Auditados
Se declara la confidencialidad de este tema, por encontrarse en proceso de análisis.

A LA FECHA NO SE CONSIDERA INFORMACIÓN PÚBLICA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 273 DE LA LEY GENERAL DE LA ADMINSITRACIÓN PÚBLICA

ARTÍCULO 19. Oficio JPS-GG-1185-2020 Autorización Rifa Fundación Pro Unidad de Cuidado Paliativo
Se presenta el oficio JPS-GG-1185-2020 del 15 de octubre de 2020, suscrito por la señora

Marilyn Solano Chinchilla, Gerente General, en el que indica:

<table>
<tr><td colspan="4">**Organización: FUNDACIÓN PRO UNIDAD DE CUIDADOS PALIATIVOS**
Representante Legal: Dra. Lisbeth Quesada Tristán,
Cédula Jurídica: 3-006-127309
Teléfono: 2222-5169 info@cuidadopaleativo.org</td></tr>
<tr><th>Fecha del Sorteo / Articulo a rifar</th><th>Criterios</th><th>Datos Financieros</th><th>Fin de la Rifa</th></tr>
<tr>
<td>**Fecha:**
29 de noviembre 2020
31 de enero 2021
28 de marzo 2021
30 de mayo 2021

1. **Premio:** Computadora personal y 1 entero de lotería.
2. **Premio:** Juego de electrodomésticos y 1 entero lotería.
3. **Premio:** Tienda de acampar con implementos y 1 entero lotería.
4. **Premio:** Torre de sonido y 1 entero de lotería.
5. **Premio:** Automóvil Toyota 2021.</td>
<td>**Jurídico: Favorable**

JPS-AJ-434-2020, de fecha 26 de mayo 2020

Mercadeo: Favorable

JPS-GG-GPC-MER-IDP-110-2020, de fecha 08 de junio, 2020.</td>
<td>
<table>
<tr><td>**Valor de la acción**</td><td>¢120.000,00</td></tr>
<tr><td>**Cantidad de Acciones**</td><td>1000 emisión
750 proyección</td></tr>
<tr><td>**Ingreso esperado**</td><td>**¢90.000.000,00**</td></tr>
<tr><td>**Gastos**</td><td>¢41.794.884,00</td></tr>
<tr><td>**Utilidad Esperada**</td><td>**¢48.205.116,00**</td></tr>
</table>
Detalle de Gastos
<table>
<tr><td>**Computadora personal**</td><td>¢375.000,00</td></tr>
<tr><td>**Juego de electrodomésticos**</td><td>¢300.000,00</td></tr>
<tr><td>**Tienda de acampar e implementos de camping**</td><td>¢250.000,00</td></tr>
<tr><td>**Torre de sonido (equipo de sonido)**</td><td>¢250.000,00</td></tr>
<tr><td>**Cuatro enteros de lotería nacional**</td><td>¢40.000,00</td></tr>
<tr><td>**Automóvil del año Toyota 2021**</td><td>¢9.500.000,00</td></tr>
<tr><td>**Gastos Administrativos**</td><td>¢31.079.884,00</td></tr>
<tr><td>**Total**</td><td>**¢41.794.884,00**</td></tr>
</table>
</td>
<td>Las utilidades obtenidas en esta rifa, autorizada por la Junta de Protección Social para el año 2020, se destinarán para dar continuidad a los servicios que brinda esta fundación.</td>
</tr>
</table>

En el informe elaborado por el Departamento de Mercadeo, se realizan las siguientes recomendaciones:
1. Se recomienda aprobar la rifa propuesta por Fundación Pro-Unidad de Cuidados Paliativos.
2. Se recomienda solicitar a la Fundación Pro-Unidad de Cuidados Paliativos, presentar una nota aclaratoria sobre las inconsistencias encontradas en el costo y cantidades de premios.

Al respecto esta Gerencia General, solicito las aclaraciones correspondientes mediante oficio JPS-GG-0648-2020 del 19 de agosto, recibiendo como respuesta el 01 de octubre de 2020 por medio de correo electrónico, en el cual se adjunta lo siguiente:

> *La Fundación colocará a través de distintos medios la mayor cantidad de acciones, siendo 1000 el número de acciones totales a vender (de la 01-0 a la 99-9) a favor de los donantes de nuestra causa que así lo deseen.*
>
> *De acuerdo con el* ***número y último dígito de la serie del primer premio de la lotería nacional*** *en las fechas indicadas, se acreditarán los premios estipulados al dueño de la acción correspondiente de acuerdo al reglamento que esta campaña le rige*

El señor Arturo Ortiz consulta por las fechas de las rifas, en razón de que no le coincide la cantidad de premios, con la cantidad de fechas indicadas.

Se solicita a la señora Marilyn Solano presentar nuevamente la rifa con la aclaración de las fechas.

ARTÍCULO 20. Recertificación del objeto contractual, como parte de la licitación Pública 2011LN-000002, por servicio de comercialización de Lotería Electrónica
Se presenta el oficio JPS-GG-TI-510-2020 del 26 de octubre de 2020, suscrito por la señora Karen Gómez Granados, Jefe a.i. del Departamento de Mercadeo y el señor Ronald Ortiz Méndez, Jefe de Tecnologías de Información, como Unidad Verificadora del Contrato de Lotería Electrónica

> Dentro de las gestiones para procurar que el contratista de la licitación Pública 2011LN000002, por servicio de comercialización de Lotería Electrónica en Costa Rica, para que atienda el proceso de recertificación, se celebró reunión con el Contratista, para definir proceso de *"Recertificación del cumplimiento del objeto contractual (hardware, software, telecomunicaciones, seguridad);"* considerando el apartado XV, de dicha licitación que dice; *"Responsabilidades del Contratista" del Cartel",* que en su inciso F, dice en lo conducente: *"El Contratista se compromete en mantener actualizada la certificación a solicitud de la Junta, cuya frecuencia no será menor de tres años, de conformidad a lo establecido en el punto M del apartado "Objeto de la Licitación (...)".* También se indicó por parte del Contratista que existe un acuerdo entre el Consorcio Gtech-Boldt Gaming y la Junta de Protección Social, del 17 de julio de 2019, para realizar la actualización de la certificación y 12 meses después el proceso de inspección de campo. En la reunión sostenida con el contratista se tomaron los siguientes acuerdos:
>
> - Reproducir y actualizar, en su alcance, términos y contenido, la certificación generada por Gaming Laboratories International, LLC (en adelante "GLI") en el año 2013, según proceso para "Participar en la Selección de Entidad Certificadora del Cumplimiento del Objeto Contractual (Hardware, Software, Telecomunicaciones, Seguridad) Licitación 2011LN-000002 Desarrollo Lotería Electrónica Costa Rica." y con apertura de las ofertas a las 10 horas del día 07 de noviembre del 2012.
> - Se procederá a solicitar a GLI la actualización de la cotización presentada por esa empresa en noviembre de 2012, de tal forma que, se indique el costo por reproducir y actualizar la certificación presentada en el año 2013, como producto de la selección

de entidad certificadora en noviembre del año 2012. Para ello, GLI deberá tomar como base los alcances, términos y contenido del informe presentado en el año 2013 y basar su cotización en la revisión y actualización de esos parámetros.

- La cotización que presente GLI será compartida al Consorcio, a fin de que se solicite el presupuesto necesario para el pago de la certificación.
- Ambas partes, tanto el Consorcio como la Junta de Protección Social, se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para que la actualización de la certificación, según lo descrito en el Acuerdo A, inicie y finalice a más tardar en el último trimestre del año 2020, siempre tomando en consideración el tiempo que requiera GLI para completar dicha certificación y si la emergencia mundial del Covid-19 lo permite.

Considerando que la inspección de campo se realizaría un año después de realizar el proceso de recertificación, se procedió en solicitar a GLI una nueva propuesta y se recibió mediante documento número **# SY-20200929-6820,** presentada por GLI, para atender proceso de "Recertificación del cumplimiento del objeto contractual (hardware, software, telecomunicaciones, seguridad) Licitación 2011LN-000002 Lotería Electrónica Costa Rica.". El realizar el proceso de recertificación consistirá en:

- Declaración del trabajo.
- GLI presenta la Declaración de Trabajo para realizar la recertificación tanto de equipos como de software para el Desarrollo de la Lotería Electrónica de la Junta de Protección Social (JPS), con el fin de asegurar que encajen adecuadamente en el diseño de productos y servicios señalados en las condiciones contractuales determinadas en el documento de licitación pública internacional 2011LN000002 y sus expedientes. El ensayo solicitado se realizará en las locaciones seleccionadas dentro de una de las opciones que se detallan a continuación. Los ensayos se pueden realizar de forma remota en su totalidad o en las instalaciones de IGT en Austin, Texas o San José, Costa Rica.
- Alcance
- El alcance del ensayo cubrirá los requisitos técnicos aplicables de la Licitación Pública 2011LN000002 según lo definido por el plan de ensayos de GLI desarrollado en el 2013.
- Especificaciones técnicas
- El estándar de verificación está definido en las condiciones contractuales en el documento de licitación pública internacional 2011LN000002 y sus archivos; no obstante, en cuanto a lo que origina la naturaleza de esta licitación, se describe a la norma que origina este proceso de contratación, respecto al punto M del artículo I, Objeto de la licitación.
- Entregables
- Una vez concluidas los ensayos de cumplimiento con éxito, GLI emitirá un informe de certificación a la JPS e IGT. También estará disponible una copia a través del sitio web GLIAccess®.

- Plazo 5 semanas laborables.
- Todos los ensayos e informes se realizarán en Costa Rica
- Tres (3) miembros del equipo GLI en Costa Rica durante 12 días (consecutivos)
- Dos (2) miembros de la ISS en Costa Rica por cinco (5) días.
- Costo $99,615.00

Considerando lo anterior, esta unidad verificadora recomienda, bajo estos términos, se le ordene al Contratista, proceder en realizar el proceso de recertificación de la Licitación 2011LN-000002 Desarrollo Lotería Electrónica en Costa Rica según.

El señor Ronald Ortiz realiza la siguiente presentación:

Re-certificación del Sistema de Lotería IGT
Propuesta de GLI # SY-20200929-6820
• Atender proceso de recertificación de la licitación Pública 2011LN-000002, por servicio de comercialización de Lotería Electrónica en Costa Rica,
• Apartado XV, de dicha licitación que dice;
• "Responsabilidades del Contratista", inciso F,
• "El Contratista se compromete en mantener actualizada la certificación a solicitud de la Junta, cuya frecuencia no será menor de tres años, de conformidad a lo establecido en el punto M del apartado "Objeto de la Licitación (...)".
• Respetar acuerdo entre el Contratista y la Junta de Protección Social, del 17 de julio de 2019, para realizar la actualización de la certificación y 12 meses después el proceso de inspección de campo.
¡Años de hacer el bien!

Re-certificación del Sistema de Lotería IGT
Propuesta de GLI # SY-20200929-6820
• Reunión con IGT
• Acuerdos
Se acuerda reproducir y actualizar, en su alcance, términos y contenido, la certificación generada por Gaming Laboratories International, LLC (en adelante "GLI") en el año 2013, según proceso para "Participar en la Selección de Entidad Certificadora del Cumplimiento del Objeto Contractual (Hardware, Software, Telecomunicaciones, Seguridad) Licitación 2011LN-000002 Desarrollo Lotería Electrónica Costa Rica." y con apertura de las ofertas a las 10 horas del día 07 de noviembre del 2012.
Se procederá a solicitar a GLI la actualización de la cotización presentada por esa empresa en noviembre de 2012, de tal forma que, se indique el costo por reproducir y actualizar la certificación presentada en el año 2013, como producto de la selección de entidad certificadora en noviembre del año 2012. Para ello, GLI deberá tomar como base los alcances, términos y contenido del informe presentado en el año 2013 y basar su cotización en la revisión y actualización de esos parámetros.
¡Años de hacer el bien!

Re-certificación del Sistema de Lotería IGT
Propuesta de GLI # SY-20200929-6820
• Reunión con IGT
• Acuerdos
La cotización que presente GLI será compartida al Consorcio, a fin de que se solicite el presupuesto necesario para el pago de la certificación.
Ambas partes, tanto el Consorcio como la Junta de Protección Social, se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para que la actualización de la certificación, según lo descrito en el Acuerdo A, inicie y finalice a más tardar en el último trimestre del año 2020, siempre tomando en consideración el tiempo que requiera GLI para completar dicha certificación y si la emergencia mundial del Covid-19 lo permite.
¡Años de hacer el bien!

Re-certificación del Sistema de Lotería IGT
Propuesta de GLI # SY-20200929-6820
• Descripción del trabajo
• Gaming Laboratories International, LLC (GLI) evaluará el sistema central de lotería IGT (antes Consorcio Gtech - Boldt) para el Desarrollo de la Lotería Electrónica de la Junta de Protección Social (JPS) contra los requisitos técnicos aplicables de la Licitación Pública 2011LN000002 según lo definido por el Plan de ensayo de GLI.
¡Años de hacer el bien!

Re-certificación del Sistema de Lotería IGT
Propuesta de GLI # SY-20200929-6820
Declaración del trabajo.
GLI presenta la Declaración de Trabajo para realizar la recertificación tanto de equipos como de software para el Desarrollo de la Lotería Electrónica de la Junta de Protección Social (JPS), con el fin de asegurar que encajen adecuadamente en el diseño de productos y servicios señalados en las condiciones contractuales determinadas en el documento de licitación pública internacional 2011LN000002 y sus expedientes. El ensayo solicitado se realizará en las locaciones seleccionadas dentro de una de las opciones que se detallan a continuación. Los ensayos se pueden realizar de forma remota en su totalidad o en las instalaciones de IGT en Austin, Texas o San José, Costa Rica.
Alcance
El alcance del ensayo cubrirá los requisitos técnicos aplicables de la Licitación Pública 2011LN000002 según lo definido por el plan de ensayos de GLI desarrollado en el 2013.
¡Años de hacer el bien!

Re-certificación del Sistema de Lotería IGT
Propuesta de GLI # SY-20200929-6820
Especificaciones técnicas
El estándar de verificación está definido en las condiciones contractuales en el documento de licitación pública internacional 2011LN000002 y sus archivos; no obstante, en cuanto a lo que origina la naturaleza de esta licitación, se describe a la norma que origina este proceso de contratación, respecto al punto M del artículo I, Objeto de la licitación.
Entregables
Una vez concluidas los ensayos de cumplimiento con éxito, GLI emitirá un informe de certificación a la JPS e IGT. También estará disponible una copia a través del sitio web GLIAccess®.
Plazo 5 semanas laborables.
¡Años de hacer el bien!

Re-certificación del Sistema de Lotería IGT
Propuesta de GLI # SY-20200929-6820
• Entregables
• Tres (3) miembros del equipo GLI en Costa Rica durante 12 días (consecutivos)
• Dos (2) miembros de la ISS en Costa Rica por cinco (5) días.
• Costo $99,615.00
¡Años de hacer el bien!

Re-certificación del Sistema de Lotería IGT
Propuesta de GLI # SY-20200929-6820
recomendaciones
• De conformidad con los opciones planteadas en la oferta de Gaming Labs, se concluye que los entregables de la recertificación se realicen, tal y como fue expuesta en esta presentación con un costo de $99,615.00 e indicado en oficio JPS-GG-TI-510-2020
¡Años de hacer el bien!

Se acoge la recomendación de la Unidad Verificadora y se dispone:

ACUERDO JD-785

a) Se acoge la recomendación de la Unidad Verificadora del Contrato de Lotería Electrónica y se aprueba la propuesta número # SY-20200929-6820, presentada por GLI, para la Recertificación del cumplimiento del objeto contractual (hardware, software, telecomunicaciones, seguridad) como parte de la licitación Pública 2011LN-000002, por servicio de comercialización de Lotería Electrónica en Costa Rica.

Lo anterior de conformidad con lo indicado en el oficio JPS-GG-TI-510-2020 del 26 de octubre de 2020, suscrito por la señora Karen Gómez Granados, Jefe a.i. del Departamento de Mercadeo y el señor Ronald Ortiz Méndez, Jefe de Tecnologías de Información, el cual se adjunta al acta y forma parte integral de este acuerdo.

b) Se le solicita a la Unidad Verificadora comunicar este acuerdo al Consorcio IGT, con el fin de que proceda con la contratación correspondiente, según lo estipulado en el contrato.

c) Se deja sin efecto el acuerdo JD-594 correspondiente al Capítulo II), artículo 3) de la Sesión Extraordinaria 46-2019 celebrada el 08 de agosto de 2019, mediante el cual se acogió la recomendación para la selección de la Re-Certificación trianual de acuerdo con la anterior oferta SY-20190802-5970. **ACUERDO FIRME**

Plazo de cumplimiento: Inmediato.

Comuníquese a la Unidad Verificadora del Contrato de Lotería Electrónica. Infórmese a la Gerencia General.

La señora Presidenta finaliza la sesión al ser las veintitrés horas con once minutos.

Laura Moraga Vargas
Secretaría de Actas